



Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

56^a sesión plenaria

Miércoles 5 de noviembre de 2003, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente: Honorable Julian R. Hunte (Santa Lucía)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Tema 160 del programa (continuación)

Crisis de seguridad vial en el mundo

Proyecto de resolución (A/58/L.3/Rev.1)

El Presidente (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que la Asamblea celebró un debate sobre este tema del programa en sus sesiones plenarias 41^a y 42^a, los días 21 y 22 de octubre de 2003.

Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/58/L.3/Rev.1. Tiene la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. Kelley (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera informar a los Estados Miembros de que, según el párrafo dispositivo 4 del proyecto de resolución A/58/L.3/Rev.1, la Asamblea General solicitaría al Departamento de Información Pública que organice una reunión de expertos, representantes del sector privado, organizaciones no gubernamentales competentes, miembros de la sociedad civil y otras partes interesadas, incluidos los medios de comunicación, el 15 de abril de 2004 por la mañana, en conjunción con la sesión plenaria, para concienciar e intercambiar información sobre las prácticas viales óptimas.

El patrocinador del párrafo dispositivo 4 ha comunicado a la Secretaría que dará a conocer el texto del párrafo en el curso de las sesiones semanales de

información para organizaciones no gubernamentales que el Departamento de Información Pública organiza normalmente los jueves por la mañana. Sobre la base de esa aclaración, no se necesitarían consignaciones adicionales en el bienio 2004-2005 como consecuencia de la aprobación del proyecto de resolución A/58/L.3/Rev.1.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/58/L.3/Rev.1. Antes de continuar, deseo anunciar que, desde la publicación del proyecto de resolución, el siguiente país ha pasado a ser patrocinador del proyecto de resolución A/58/L.3/Rev.1: Viet Nam.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/58/L.3/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 58/9).

La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 160 del programa.

Tema 27 del programa

Zona de paz y cooperación en el Atlántico Sur

Informe del Secretario General (A/58/265)

Proyecto de resolución (A/58/L.12)

Sr. Cappagli (Argentina): Es para mí un honor presentar el proyecto de resolución A/58/L.12 en nombre de los países africanos y latinoamericanos integrantes de

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

0359704 (S)

*** 0 4 5 9 7 0 4 ***

la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur, que detallo a continuación: Benin, Brasil, Cabo Verde, Congo, Côte d'Ivoire, Gabón, Ghana, Guinea, Liberia, Namibia, Nigeria, República Democrática del Congo, Senegal, Sierra Leona, Togo, Uruguay y Argentina, a los que se ha sumado ahora Angola.

Hace 18 años, los Estados ribereños del Atlántico Sur decidimos crear un mecanismo novedoso para mantener consultas sobre cuestiones de interés común y desarrollar relaciones más estrechas, activas y dinámicas. Con ese fin establecimos la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur, que es el único foro interregional de este tipo que agrupa a países de Sudamérica y África.

Desde la creación de la Zona, hemos podido realizar progresos tangibles en los objetivos que nos fijáramos en 1985, y, en particular, hemos establecido mecanismos para cooperar en la consecución del desarrollo económico y social, la preservación del medio ambiente, la conservación de los recursos vivos marinos y la preservación de la paz en toda la región.

Al reafirmar los principios de la Zona como base para el fomento de la cooperación entre los países que compartimos el Atlántico Sur, la Argentina considera necesario darles un contenido renovado y fortalecido. Mi país está convencido de que los objetivos que inspiraron la creación de esta Zona sólo podrán ser alcanzados en tanto se logre la plena vigencia de las instituciones de la democracia representativa y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en todos los países miembros.

En 1998, la Argentina asumió la coordinación del Comité Permanente de la Zona en su calidad de anfitrión de la última reunión y en razón de su especial interés en afianzar la paz y la seguridad y fomentar las relaciones de cooperación entre los países ribereños del Atlántico Sur. Mi país ha propuesto una serie de acciones e iniciativas con el propósito de avanzar en los diversos temas señalados en la Declaración Final y en el Plan de Acción aprobados por la quinta reunión ministerial, celebrada en Buenos Aires en octubre de 1998.

Con este fin, hemos destacado, entre otras cuestiones, la potencialidad de las consultas políticas que puedan mantenerse entre los Estados miembros con relación a cuestiones de interés común tratadas en las Naciones Unidas, y hemos propuesto que la Zona se convierta en un valioso foro de apoyo y promoción de la democracia en nuestras respectivas regiones.

Teniendo en cuenta que uno de los objetivos de la Zona es la solución pacífica y negociada de las controversias existentes, instamos a todos los Estados, tanto miembros como no miembros de la Zona, a que de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y de las resoluciones pertinentes de esta Organización se comprometan a solucionar de manera pacífica, justa y definitiva todas las disputas pendientes en el Atlántico Sur.

En tal sentido, considero oportuno recordar que la Asamblea General, al crear la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur, hizo un llamamiento a todos los Estados a cooperar en la eliminación de las fuentes de tensión en la región, a respetar la unidad nacional, la soberanía, la independencia política y la integridad territorial de todos los países del Atlántico Sur y a observar estrictamente el principio de inadmisibilidad de la conquista de territorios por la fuerza.

No quiero concluir sin expresar nuestro agradecimiento por el generoso ofrecimiento de Benin de ser anfitrión de la sexta reunión de alto nivel de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur. Esperamos que en el curso del año 2004 pueda ser posible concretar la mencionada reunión y afianzar aún más las relaciones de amistad y cooperación entre los 24 países de América Latina y África que integramos el foro.

Finalmente, quisiera solicitar a todas las delegaciones aquí presentes que, teniendo en cuenta los nobles objetivos de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur, brinden su apoyo al proyecto de resolución A/58/L.12.

Sr. Adekanye (Nigeria) (*habla en inglés*): La iniciativa que adoptaron en 1986 los 24 Estados miembros de las dos riberas del Atlántico Sur de crear una Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur, y que la Asamblea General aprobó en su resolución 41/11 de 27 de octubre de 1986, sigue siendo un logro histórico en la esfera de los esfuerzos multilaterales por promover la paz regional y la seguridad y la cooperación internacionales. Mediante la iniciativa se estableció un valioso marco de cooperación, cuyos objetivos siguen siendo válidos y consisten, entre otros, en la total desnuclearización de la región, la protección del medio ambiente marino, la promoción de la cooperación económica, el comercio y la inversión, y la lucha contra el tráfico de estupefacientes.

Como indicativo serio del compromiso de Nigeria de cumplir estos objetivos, en 2001 ratificamos o nos adherimos al Tratado sobre una zona libre de armas

nucleares en África —el Tratado de Pelindaba—, al Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y a la Convención de Ottawa sobre minas terrestres. De igual modo, en consulta con los Estados miembros interesados de la Zona, Nigeria trata activamente de obtener el número requerido de ratificaciones para que entre en vigor el Tratado de Pelindaba. En el actual período de sesiones de la Asamblea General se presenta un proyecto de resolución al respecto. Cuando se apruebe, el proyecto de resolución fortalecerá los objetivos compartidos de la Zona.

La delegación de Nigeria se complace también en tomar nota de que, al haber ratificado el año pasado Cuba el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y el Tratado de Tlatelolco, todos los Estados miembros de la Zona están ahora irrevocablemente comprometidos con una zona libre de armas nucleares en el Atlántico Sur.

Nigeria sigue preocupada por la incidencia continua de los movimientos y el transporte transfronterizos de desechos y materiales radiactivos, que podrían constituir una amenaza para la vida marina de los Estados costeros y el ecosistema de toda la región. Reiteramos el compromiso de Nigeria para con la Convención de Bamako sobre la prohibición de la importación a África, la fiscalización de los movimientos transfronterizos y la gestión dentro de África de desechos peligrosos. Apoyamos también el Código de práctica sobre movimientos internacionales transfronterizos de desechos radiactivos, del Organismo Internacional de Energía Atómica, encaminado a proteger a todos los Estados del vertimiento de desechos radiactivos en sus territorios.

La amenaza más reciente a la paz y la seguridad de la Zona es la circulación ilícita de armas pequeñas y ligeras, la cual ha alimentado los conflictos y obstaculizado la paz, la seguridad y el desarrollo en algunos de los países de la Zona. La participación activa de los Estados Miembros de la Zona en la Conferencia de las Naciones Unidas de 2001 sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, así como en la primera Reunión bienal de Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción de 2001 para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, reunión que se celebró en Nueva York el pasado mes de julio, son un indicio de nuestro deseo de hacer frente al problema. Instamos a la comunidad internacional a que dé apoyo a este deseo mediante la ejecución del Programa de Acción convenido en esa Conferencia.

El año pasado, la Asamblea aprobó una resolución sobre la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) como principal plataforma para el desarrollo de África. Esta decisión, a nuestro juicio, fortalece el apoyo internacional a África. Así pues, la aplicación fiel de los objetivos de la NEPAD dará nuevos bríos a la cooperación en nuestra Zona.

Dada nuestra convicción de que la corrupción constituye uno de los mayores obstáculos al desarrollo, Nigeria planteó para el programa mundial de 1999 la cuestión de un instrumento jurídicamente vinculante para controlar la corrupción. Para nosotros es de crucial importancia el rastreo y la repatriación de los fondos de origen ilícito. Afortunadamente, el viernes pasado esta Asamblea aprobó una resolución mediante la que se aprueba el proyecto de Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción. No cabe duda de que esta importante decisión acelerará aún más la cooperación en nuestra Zona. Por consiguiente, instamos a todos los Estados de la Zona, y a todos los Estados Miembros de esta Organización, a que suscriban este Tratado en la Conferencia Política de Alto Nivel para la Firma de la Convención, programada para celebrarse en Mérida, México, el mes entrante, y a que inicien el proceso para su pronta ratificación.

Por último, la delegación de Nigeria expresa su preocupación por el aumento del tráfico de estupefacientes y delitos conexos. Exhortamos a la comunidad internacional y a los miembros de la Zona a que fomenten la cooperación regional e internacional para luchar contra todos los aspectos del problema de los estupefacientes y los delitos conexos.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador inscrito en el debate sobre este tema.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/58/L.12. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/58/L.12?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/58/L.12 (resolución 58/10).

El Presidente (*habla en inglés*): Les doy las gracias a todos por su excelente cooperación en esta cuestión particular. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir así el examen del tema 27 del programa?

Así queda acordado.

Tema 32 del programa

Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera informar a los representantes de que, tras realizar consultas con relación al tema 32 del programa, sobre la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands), y teniendo en cuenta la decisión 57/511 de la Asamblea General, de 11 de noviembre de 2002, se propone que la Asamblea tome la decisión de aplazar el examen de este tema e incluirlo en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones.

¿Puedo considerar que la Asamblea, teniendo en cuenta la decisión 57/511, desea aplazar el examen de este tema e incluirlo en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones?

Así queda acordado.

La Asamblea General ha concluido así su examen del tema 32 del programa.

Tema 22 del programa

Asistencia para las actividades relativas a las minas

Informe del Secretario General (A/58/260 y Add.1)

Sr. Mantovani (Italia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular una declaración en nombre de la Unión Europea. Los países adherentes —Chipre, República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia—, así como Bulgaria, Rumania y Turquía en calidad de países asociados, al igual que Islandia, país que pertenece a la Asociación Europea de Libre Comercio y es miembros del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

Ante todo, permítaseme rendir homenaje al valor del personal de remoción de minas y a todos los que participan en las actividades relativas a las minas, cuya dedicación a la causa de un mundo libre de minas terrestres antipersonal y antepasados explosivos sin detonar los expone a menudo a gravísimos peligros. Asimismo, quisiera encomiar los esfuerzos de las propias comunidades afectadas, los Comités Permanentes de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción

y los Estados Parte en dicha Convención, el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas y todos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, el Grupo de Apoyo las actividades relativas a las minas, la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres y sus numerosas organizaciones no gubernamentales afiliadas, el Comité Internacional de la Cruz Roja, el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra y todas las demás instituciones y organizaciones comprometidas con el objetivo común de reducir el sufrimiento humano y aumentar la seguridad de las personas.

No podemos pasar por alto el hecho de que sigue siendo necesario un esfuerzo decidido encaminado a erradicar en todo el mundo las minas terrestres antipersonal y los artefactos explosivos sin detonar. Existen cifras confiables que indican que en 2001-2002 se registraron víctimas de las minas terrestres en 70 países de distintas partes del mundo. Se calcula que el número total de víctimas oscila entre 15.000 y 20.000 por año. Es horroroso que aproximadamente el 70% de las víctimas registradas hayan sido civiles, en especial mujeres y niños, afectados a menudo mucho tiempo después de la terminación de los conflictos armados. Por otra parte, las minas antipersonal y los artefactos explosivos sin detonar tienen consecuencias económicas y sociales graves. La mutilación de las víctimas coloca una pesada carga sobre los países afectados que ya de por sí tienen que luchar para reconstruir sus sociedades y superar limitaciones financieras severas. Además, una y otra vez se plantea el problema de que los refugiados no pueden regresar a sus hogares debido a las minas antipersonal. Ello constituye un grave obstáculo para la reconstrucción, la recuperación económica, la rehabilitación social y el desarrollo después de los conflictos.

Por ello, el apoyo a las actividades internacionales relativas a las minas es una de las prioridades políticas de la Unión Europea. Nuestra organización fue una de las primeras en condenar el carácter indiscriminado de las minas terrestres antipersonal y en reconocer el sufrimiento indecible que causan a las poblaciones civiles y adoptar medidas concretas para paliarlo.

Los principales responsables del problema de las minas terrestres y los artefactos explosivos sin detonar son las autoridades nacionales de los países afectados, pero la falta de recursos económicos con frecuencia dificulta la adquisición de los medios institucionales y técnicos necesarios para hacerles frente. Las Naciones

Unidas pueden ayudar a afrontar esos desafíos con un sistema integrado basado en la asistencia humanitaria y en las estrategias de desarrollo.

Quisiera encomiar al Secretario General por su informe (A/58/260) sobre la asistencia para las actividades relativas a las minas, que supone un importante paso hacia la racionalización y la mejora de la coordinación internacional en esta esfera. La Unión Europea se congratula por los progresos señalados en el informe y toma nota con sumo interés de sus conclusiones y recomendaciones. Los resultados logrados en la esfera de la aplicación de los seis fines estratégicos de la estrategia de las Naciones Unidas de actividades relativas a las minas para 2001-2005 son especialmente importantes. Entre otros, cabe destacar el aumento de los datos que ofrece la red electrónica de información sobre minas; el apoyo que están recibiendo las actividades pertinentes de investigación y desarrollo; el ensayo en el Iraq del marco operacional de respuesta rápida de las Naciones Unidas; el desarrollo de un modelo común para la recopilación de información en situaciones de emergencia relacionada con las minas y los artefactos explosivos sin detonar; las iniciativas en curso para el desarrollo de capacidades nacionales y locales de lucha contra las minas en más de 30 países; la elaboración de directrices iniciales para las estrategias de transición referentes a los programas de remoción de minas apoyados por las Naciones Unidas a los niveles nacional y local; las directrices para integrar una perspectiva de género en los programas de actividades relativas a las minas; y la mejor gestión y vigilancia de la aplicación de las normas internacionales para las actividades relativas a las minas.

Resulta alentador observar que la comunidad internacional está de acuerdo en una serie de principios fundamentales de los programas de actividades relativas a las minas, entre ellos la necesidad de potenciar una mayor participación de las comunidades afectadas por las minas cuando se determinan las prioridades de ese tipo de actividades, así como de integrar la lucha contra las minas en la planificación y las operaciones humanitarias y de desarrollo.

La Unión Europea está de acuerdo en que las actividades en esta esfera deben ser una parte integrante del procedimiento de llamamientos unificados y acoge con agrado la inclusión de los requisitos de las actividades relativas a las minas en la planificación y las estructuras de las misiones de mantenimiento de la paz, según corresponda.

Pese a que el informe del Secretario General indica que se han logrado progresos, también señala la necesidad de seguir trabajando. En ese sentido, es importante que la estrategia de las Naciones Unidas relativa a las minas para el período 2005-2009 se elabore en 2005.

La Unión Europea está convencida de que un requisito previo para la eficacia de estas actividades es contar con un sistema global y equilibrado que combine la remoción de minas, la destrucción de las existencias, la asistencia a las víctimas, el fomento de la capacidad y la educación sobre los riesgos de las minas. En los próximos años habrá que mantener un nivel suficiente de financiación para las actividades internacionales relativas a las minas, sobre todo en esferas como la asistencia a las víctimas, que preocupa a los países afectados desde hace muchos años. En ese sentido, habría que promover la sostenibilidad del desminado humanitario y la responsabilización de las autoridades locales con respecto a este tipo de actividades.

El aumento de la cooperación entre los donantes y los países receptores sigue siendo un factor clave del éxito de las actividades internacionales en esta esfera. En este contexto, quisiera encomiar al Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas, al Comité Internacional de la Cruz Roja, al Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra y a la Campaña Internacional de Prohibición de Minas Terrestres, por la función de coordinación que desempeñan.

La Unión Europea está firmemente convencida de que debemos ocuparnos de las atroces consecuencias que tienen para la población civil las minas terrestres y los artefactos explosivos sin detonar con un apoyo financiero constante para las actividades relativas a las minas y un compromiso político congruente para la universalización y la plena aplicación del marco multilateral pertinente del derecho humanitario.

Por lo que respecta a la primera cuestión, el compromiso inquebrantable de la Unión Europea queda demostrado con su ayuda financiera ininterrumpida para las actividades internacionales relativas a las minas. En 2002, el conjunto de los fondos de la Unión Europea asignados por los Estados miembros y la Comunidad Europea a las actividades relativas a las minas ascendieron a 145 millones de euros.

En un plano más amplio, cabe recordar que la Comunidad Europea comprometió 240 millones de euros para el período 2002-2009, lo que la colocó al

mismo nivel que los principales países donantes. Tras los dos reglamentos especiales adoptados en 2001, la estrategia de la Comisión Europea de lucha contra las minas y la programación plurianual para 2002-2004, avaladas el año pasado, representan un marco operativo de mediano plazo para coordinar los proyectos financiados por Europa en este ámbito concreto y determinar las consiguientes prioridades. Como ya se ha indicado, el esfuerzo se complementa con los fondos nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea. Dado en particular que se concentra en cinco componentes que se refuerzan entre sí —la promoción de la estigmatización del uso de minas terrestres antipersonal y el apoyo para su total prohibición; la educación sobre los riesgos de las minas; la remoción de minas; la asistencia a las víctimas y la destrucción de las existencias—, la estrategia de la Unión Europea es plenamente coherente con la estrategia de las Naciones Unidas relativa a las minas.

Deseo reiterar que la Unión Europea considerará prioritaria la ayuda financiera destinada a los países que suscriban los principios y obligaciones de la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal. El ser miembro de esta Convención y el acatamiento estricto de sus disposiciones siguen siendo elementos cruciales para la financiación de la Unión Europea. No obstante, la Unión Europea también puede plantearse la posibilidad de prestar apoyo financiero a los Estados que no sean parte en la Convención si surgen emergencias humanitarias. Al igual que en el pasado, este apoyo dependerá de que el Estado beneficiario haya demostrado su voluntad política de adherirse a la Convención.

La Unión Europea no escatimará esfuerzos para promover la aplicación plena y universal de la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal. Hasta la fecha, 141 Estados han ratificado la Convención o se han adherido a ella y nueve más la han firmado pero no la han ratificado todavía.

En el marco de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, la Unión Europea seguirá apoyando la adopción de instrumentos jurídicamente vinculantes sobre los restos explosivos de guerra y sobre las minas que no sean antipersonal.

Las consecuencias humanitarias negativas que tienen las minas con respecto al tejido social y económico

de diversos países de todo el mundo se han reducido considerablemente en los últimos años. Sin embargo, el padecimiento generalizado de muchas personas inocentes demuestra claramente que aún no podemos darnos por satisfechos. Por lo tanto, la Unión Europea, que está a la vanguardia en la asistencia en materia de minas, está dispuesta a aunar esfuerzos con el resto de la comunidad internacional en el empeño común por liberar al mundo del flagelo de las minas antipersonal y de los artefactos sin detonar y sus efectos indiscriminados.

Sr. Duclos (Perú): En los últimos años, hemos observado con satisfacción la gestación de una real voluntad política internacional tendiente a la erradicación de las minas terrestres antipersonal, armas nocivas, arteras e indiscriminadas, cuya utilización involucra aspectos éticos tanto desde la perspectiva de los Estados como de la sociedad civil en su conjunto. El consecuente despliegue de esfuerzo, imaginación y compromiso político que ha colocado al tema de las minas terrestres antipersonal en un lugar privilegiado del programa multilateral no es más que el reconocimiento cabal de que su permanencia es una amenaza permanente al derecho humanitario y que su uso es una afrenta a los principios y a las normas de los derechos humanos.

El Perú, que ha sido y será un permanente abanderado de la causa de la proscripción de las minas terrestres antipersonal, agradece la presentación del informe A/58/260, que realiza un importante estado de la situación sobre los fines estratégicos de la Organización en esta temática. El informe nos detalla los esfuerzos producidos en este último año destinados a aumentar la información sobre los problemas derivados de las actividades relativas a las minas, el reforzamiento de la capacidad de acción de los Estados, la aplicación de las normas internacionales y la búsqueda de un aumento de los recursos disponibles, entre otros aspectos. Mi país comparte esa visión y aspira a seguir considerándola como una prioridad de política no sólo al nivel nacional sino, incluso, al regional.

En agosto de este año se desarrolló en Lima el seminario regional denominado “En camino hacia un hemisferio libre de minas antipersonal”, organizado por los Gobiernos del Perú y del Canadá, así como por la Organización de los Estados Americanos. Este encuentro constituyó una oportunidad valiosa para realizar un balance integral del estado de la acción contra las minas en las Américas y de las metas proyectadas en la región para el año 2004.

En dicho encuentro se aprobó la Declaración de Lima, "En camino hacia un hemisferio libre de minas antipersonal", la cual reafirma la necesidad de cumplir las metas de eliminación mundial de las minas terrestres, así como de propiciar el ímpetu político y los recursos necesarios para mantener el liderazgo de la región en esta temática.

Estos resultados, incluidas las conclusiones de los grupos de trabajo sobre temas como la sensibilización y asistencia a las víctimas en la región, fueron presentados en la Quinta Conferencia de los Estados Parte de la Convención de Ottawa, realizada en Bangkok, Tailandia, en septiembre pasado.

Las minas antipersonal como arma de destrucción han estado presentes en casi todas las guerras interestatales o conflictos internos, y se han cobrado millares de víctimas en los últimos años. El Perú no ha estado ajeno a este flagelo, habiendo traducido su compromiso con los objetivos y propósitos de los instrumentos internacionales de los que es parte en los siguientes avances durante este último año.

En primer lugar, las acciones de desminado humanitario, tanto en la frontera norte, junto con el personal de desminado del Ecuador, como en el interior del país, con el desminado de torres de alta tensión, habiéndose removido hasta la fecha más de 36.548 minas en 953 torres. De igual forma se vienen realizando proyectos innovadores para la utilización de la tecnología en el desminado humanitario.

En segundo lugar, la implementación de una labor paralela de educación sobre el riesgo de minas que ha incluido etapas de capacitación, sensibilización y evaluación y monitoreo. El programa de educación sobre el riesgo de minas antipersonal, "Sierra Central 2003", se ha ejecutado en más de 50 comunidades de diversos departamentos del Perú.

En tercer lugar, la creación del Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS), encargado de proponer la política de Estado en materia de minas antipersonal.

Por otra parte, en el ámbito jurídico, que constituye otro de los fines estratégicos de la Organización, se ha elaborado un proyecto de ley penal que sanciona las conductas contrarias al espíritu de la Convención de Ottawa. Asimismo, el Perú se ha sumado a la campaña emprendida por el Comité Internacional de la Cruz Roja y otros Estados interesados, destinada a la aprobación

de medidas legislativas por los Estados parte de la Convención de Ottawa.

El Perú entiende que toda estrategia de acción contra las minas antipersonal tiene como centro al ser humano, por lo que se hace imprescindible brindarle una asistencia integral, que incluya actividades de prevención, de rehabilitación tanto física como psicológica y de reinserción social y económica. Mi país viene diseñando estrategias en ese sentido, para lo cual se hace imprescindible una mayor asistencia financiera y técnica por parte de los Estados amigos y organizaciones internacionales que permita cumplir con este aspecto vital de la problemática de las minas terrestres.

Mi país espera seguir avanzando y contribuyendo hacia el objetivo último dirigido a la erradicación completa de las minas antipersonal, a partir de una nueva forma de convivencia mundial basada en el reconocimiento de intereses superiores compartidos. Ello es más urgente aún cuando estas armas se siguen constituyendo en fuente directa de muertes, mutilaciones y amenazas a la vida de miles de civiles inocentes.

Sr. Løvald (Noruega) (habla en inglés): Las minas antipersonal siguen siendo causa de sufrimiento humano en muchas partes del mundo. Desde la entrada en vigor de la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal hace cuatro años y medio, se ha hecho mucho por aliviar este sufrimiento pero queda mucho por hacer.

Noruega considera que para abordar de modo apropiado los problemas causados por las minas antipersonal son importantes los siguientes principios. La utilización razonable de recursos requiere que los Estados se comprometan con las obligaciones de la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal. La participación nacional en las actividades relativas a las minas y la asistencia a las víctimas de minas son cuestiones cruciales. Los países afectados por las minas deben evaluar sus necesidades y definir sus propias prioridades. El intercambio de conocimientos y experiencias entre los países afectados es, en sí mismo, un recurso que debe fortalecerse aún más.

Para aprovechar mejor los recursos, las actividades relativas a las minas se deben coordinar al nivel de cada país. Hay que fomentar la cooperación entre las autoridades nacionales y locales, los operadores en el terreno y los donantes. Para que las actividades relativas a las minas sean sostenibles y eficaces, la responsabilidad primordial debe recaer en los propios países afectados.

Las actividades relativas a las minas se deben seguir integrando a programas de desarrollo más amplios. En las zonas afectadas por las minas, las actividades relativas a las minas deben formar parte de los esfuerzos orientados a la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible.

Para Noruega, la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal es el marco primordial para las actividades relativas a las minas. La Convención contiene disposiciones no sólo para una prohibición total de las minas antipersonal, sino también para la cooperación y la asistencia internacionales en la materia. El programa de trabajo entre períodos de sesiones de la Convención es un foro importante para el debate de las actividades relativas a las minas. En este marco, Noruega coordina la labor de un grupo de contacto para la movilización de recursos orientado a movilizar fondos suficientes para las actividades relativas a las minas y, sobre todo, la mejor utilización posible de los recursos disponibles para las actividades relativas a las minas. Estas deliberaciones tienen lugar entre todos los actores interesados: los Estados afectados por las minas, otros Estados, el Comité Internacional de la Cruz Roja, diversas organizaciones no gubernamentales y operadores en el terreno, así como organizaciones regionales y, por supuesto, el sistema de las Naciones Unidas.

A todas luces, las Naciones Unidas tienen un papel que desempeñar en las actividades relativas a las minas. Los organismos ejecutivos de las Naciones Unidas deben seguir incluyendo las actividades relativas a las minas en sus actividades regulares cuando sea pertinente. Por ejemplo, tanto el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) han demostrado que ello es posible cuando las actividades pertinentes relativas a las minas forman parte de los llamamientos unificados de las Naciones Unidas y de la evaluación de necesidades del PNUD. En este sentido, la tarea más importante del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas es apoyar la coordinación necesaria dentro del sistema de las Naciones Unidas y garantizar que las actividades relativas a las minas sean parte de los debates y estrategias de las Naciones Unidas cuando proceda.

La mejor utilización posible de los recursos disponibles para las actividades relativas a las minas sólo se puede lograr si los esfuerzos se coordinan de modo apropiado en el terreno. Por ello asignamos una

importancia crucial al hecho de que cada país asuma la responsabilidad de los programas de actividades relativas a las minas.

Sra. Knowles (Australia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Como firme defensora de la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal, Australia se complace en tomar nota del reciente ingreso de Belarús, Serbia y Montenegro, Timor-Leste y Turquía a la Convención y de su ratificación por Burundi, Ghana, Grecia, Lituania y el Sudán. Acogemos con beneplácito la importante muestra de apoyo que ha recibido la Convención y sus objetivos. Esperamos que estos países participen con entusiasmo en las futuras actividades relativas a las minas.

La universalización de la Convención es una meta primordial del Gobierno de Australia. Seguiremos trabajando estrechamente con otros Estados parte para alentar a los Estados que no son parte de la Convención a tomar medidas para adherirse.

Australia reconoce que muchos países no signatarios tienen presiones prácticas en materia de recursos y prioridades opuestas. A este respecto, nos complace constatar en el informe del Landmine Monitor que la financiación de los donantes a las actividades relativas a las minas aumentó más de un 30% durante el año pasado. Todos debemos seguir buscando formas de proporcionar apoyo a los países que desean adherirse a la Convención.

Acogemos con beneplácito el progreso que se logró el año pasado en la destrucción de existencias de minas. En efecto, 18 países informaron de que habían terminado la destrucción de sus existencias de minas antipersonal. La disminución de las existencias es una medida concreta en pro de la reducción del posible uso de las minas en épocas de conflicto y de disturbios.

Con los 88 millones de dólares australianos que ha destinado a actividades relativas a las minas desde enero de 1996, el Gobierno de Australia espera cumplir plenamente su promesa de dedicar 100 millones de dólares australianos a las actividades de lucha contra las minas antes de diciembre de 2005. La asistencia de Australia en esta esfera se ha centrado en fomentar capacidades nacionales para la remoción de minas, prestar asistencia a las víctimas de las minas antipersonal y promover la sensibilización sobre el problema de las minas.

De manera coherente con las prioridades generales del programa de ayuda de Australia, la mayor parte de la actividad humanitaria de remoción de minas realizada por Australia se centra en países de nuestra región, muchos de los cuales están entre los países con mayor número de minas y artefactos explosivos sin detonar en todo el mundo. Por ejemplo, en 2002 y 2003, sólo en Camboya, aportamos más de 5 millones de dólares australianos a programas en materia de lucha contra las minas, centrados en desminado, educación sobre el riesgo de las minas, asistencia a víctimas y programas integrados.

Sin embargo, no nos hemos centrado exclusivamente en nuestra región. Australia anunció en mayo de 2003 una contribución de 1,5 millones de dólares australianos a las actividades de desminado realizadas en el Iraq por conducto del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas. De esta cantidad, 1,2 millones de dólares australianos le han permitido al Servicio emprender una rápida evaluación de los peligros en materia de minas y artefactos sin detonar, mientras que 300.000 dólares australianos le posibilitarán integrar un experto australiano en remoción de minas al equipo de coordinación de actividades relativas a las minas. Australia también aportó 2,5 millones de dólares australianos para la labor del Servicio en el Afganistán en 2003.

Estas contribuciones al Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas destinadas a países específicos, junto con nuestras contribuciones básicas, son un reconocimiento del papel importante que desempeña el Servicio al nivel mundial y, más específicamente, de la función que éste ha desempeñado eficazmente en el Iraq y el Afganistán en materia de evaluación, coordinación y movilización de recursos.

Como he demostrado, Australia sigue estando firmemente comprometida con la meta de una solución integral y duradera al problema internacional de las minas terrestres. Como Copresidente del Comité Permanente de Expertos en asistencia a las víctimas y reintegración socioeconómica, Australia procurará promover la sensibilización y alentar a que se apoyen las actividades que atiendan a las necesidades de las víctimas. Por otra parte, seguiremos respaldando la acción internacional encaminada a poner fin al empleo de las minas terrestres, fomentando la universalización y la aplicación ejecutiva de la Convención.

Los esfuerzos colectivos de los gobiernos y la sociedad civil nos han ayudado mucho. Australia se siente orgullosa de estar desempeñando un papel importante en esta esfera trascendental de interés humanitario.

Programa de trabajo

El Presidente (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que el jueves, 6 de noviembre de 2003, a las 10.00 horas, en el Salón del Consejo Económico y Social se celebrará una consulta oficiosa de la Mesa, abierta a todas las delegaciones sobre el tema de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, después de la cual se realizará la 4ª sesión de la Mesa. El Sr. Ibrahim Gambari, Secretario General Adjunto y Asesor Especial del Secretario General para África, hará una exposición informativa.

También quiero informar a los miembros de que, a solicitud de los países de lengua francesa, el examen del tema 61 del programa, "Multilingüismo", programado originalmente para la mañana del lunes, 10 de noviembre de 2003, ha quedado aplazado para marzo de 2004. Se solicita a los representantes que consulten el *Diario de las Naciones Unidas* para informarse de la hora y fecha de dicha reunión en marzo de 2004.

Sr. Heig (Suiza) (*habla en francés*): La entrada en vigor de instrumentos jurídicos como la Convención de Ottawa y la Convención de 1980 sobre ciertas armas convencionales nos ha permitido realizar un progreso significativo en la protección de la población civil en las zonas de conflicto. Gracias a las medidas adoptadas, ha disminuido el número de accidentes y de víctimas de éstos. No obstante, siguen siendo necesarios esfuerzos considerables. Debemos redoblar nuestro compromiso para con la universalización de la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y para con su destrucción. Más específicamente, debemos instar a los Estados que aún no lo hayan hecho a que se adhieran cuanto antes a las convenciones pertinentes y a sus protocolos. Sólo los esfuerzos conjuntos de las organizaciones internacionales, los gobiernos y la sociedad civil, así como los de las organizaciones no gubernamentales, los expertos y las poblaciones directamente afectadas, nos permitirán erradicar el problema de las minas y los artefactos explosivos sin detonar.

Suiza estima que el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas desempeña un papel importante. Debe asumir una responsabilidad

central en la coordinación y la definición de políticas y en las actividades de promoción. Su acción complementa la contribución importante a las actividades relativas a las minas que realizan otros programas y organismos de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y la Organización Mundial de la Salud. Los terribles atentados de Bagdad contra las Naciones Unidas y el Comité Internacional de la Cruz Roja nos recuerdan de la manera más trágica cuán difícil puede ser esa labor. En ese contexto, Suiza quisiera reiterar su pleno apoyo a los esfuerzos realizados por el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas y otros organismos de las Naciones Unidas para librar al mundo de las minas antipersonal.

La universalización de los tratados es un elemento clave de nuestros esfuerzos en pro del objetivo de un mundo libre del flagelo de las minas antipersonal. Desde la entrada en vigor de la Convención de Ottawa, los Estados parte se han dado cuenta de que el éxito de estos esfuerzos y de la aplicación de la Convención depende de que se tengan en cuenta todos los factores, entre ellos la utilización de las minas antipersonal por agentes no estatales. Suiza considera que es hora de que se realicen análisis y debates serios y a fondo sobre esta cuestión. Habida cuenta de la complejidad del tema, Suiza tiene la intención de crear en los meses futuros un grupo de composición abierta de carácter oficioso a fin de examinar la cuestión de los agentes no estatales. Invitamos a todos los Estados interesados a participar de manera constructiva en ese proceso.

Las minas matan, mutilan y causan sufrimientos indecibles. Además, obstaculizan la reconstrucción y la reanudación de las actividades de cultivo de la tierra, puesto que complican la labor de las misiones de paz. Esta plaga afecta en particular a los países más pobres, que no están en condiciones de eliminar completamente las minas de sus tierras sin ayuda externa. Por ello, Suiza seguirá aportando aproximadamente 10 millones de dólares anuales a las actividades humanitarias de remoción de minas y a la creación de capacidad en materia de actividades relativas a las minas en los niveles nacional o local.

Los proyectos de desminado y prevención financiados por Suiza se coordinan estrechamente con las actividades pertinentes que realiza nuestro país en las esferas de la consolidación de la paz, la ayuda humanitaria

y la asistencia al desarrollo. Suiza pone a disposición de los programas de desminado de las Naciones Unidas y de varias organizaciones no gubernamentales expertos en logística y tecnología de la información, así como jefes de proyectos y especialistas. Por otra parte, Suiza suministra asistencia material y personal especializado, en particular para la destrucción de minas y trampas explosivas. En 2004, Suiza incrementará sus esfuerzos de desminado en los países en que ya está activa y hará hincapié en particular en la adecuación entre las actividades de desarrollo y las relativas a la lucha contra las minas y los artefactos explosivos sin detonar.

La provisión de asistencia a las víctimas y la reintegración de éstas a la sociedad han sido y siguen siendo obligaciones prioritarias. Mi país siempre ha considerado que esta asistencia debe proporcionarse mediante un enfoque integrado que utilice de modo óptimo las sinergias. Más concretamente, existe una convergencia de intereses y objetivos entre las medidas contra las minas y las que se llevan a cabo en el contexto más amplio de la seguridad humana. Con respecto a los esfuerzos en materia de lucha contra las minas, es importante aprovechar la labor realizada por la Red de seguridad humana. Esta Red oficiosa —integrada por 13 países, incluida Suiza— tiene entre sus objetivos el de proporcionar asistencia a las víctimas y, además, es también activa en la lucha contra el SIDA y en la problemática de los niños soldados. Mi país se compromete a velar por que la cuestión de las minas antipersonal siga siendo un ámbito prioritario de dicha Red.

Ginebra ha pasado a ser el centro de las actividades internacionales de lucha contra las minas. A la fecha, Suiza ha sido sede de dos reuniones de los Estados Parte en la Convención de Ottawa, y de varias reuniones entre períodos de sesiones. Quisiera también mencionar el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra, que en los años recientes se ha convertido en un polo reconocido de documentación y experiencia práctica al nivel internacional. Suiza invita a los Estados a que sigan aprovechando la infraestructura de Ginebra y la riqueza de conocimientos disponibles en la ciudad.

Una cuestión fundamental en la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y en la limitación del empleo de ciertas armas convencionales es la convicción humanitaria de que a las víctimas civiles inocentes se las debe proteger del peligro insidioso e incontrolable que

plantean esas armas. Incluso en tiempo de conflicto, los civiles merecen un mínimo de seguridad humana. Pero este principio y las actividades a que da lugar nos ofrecen además posibilidades de trascender la dimensión puramente humanitaria. En efecto, los proyectos de desminado se pueden utilizar también para fines generales de consolidación de la paz, por ejemplo, conformando equipos mixtos de desminado integrados por personas provenientes de grupos antes adversarios, como medio para promover la reconciliación. Las campañas de remoción de minas y la labor conjunta para identificar las zonas que han de desminarse pueden también ayudar a restablecer la confianza entre las partes en un conflicto. En la búsqueda de una solución, un plan de desminado puede ser un elemento fácilmente negociable de interés para todas las partes en un proceso de paz. Nos corresponde concebir medios para que la lucha contra las minas, además de su papel humanitario y de impacto sobre el desarrollo, se ponga al servicio de la paz.

La lucha contra las minas y los artefactos explosivos sin detonar es un ejemplo magnífico de acción internacional conjunta, que es la única manera de mejorar la seguridad humana en el mundo. Así pues, es sumamente importante no escatimar nuestros esfuerzos.

Sr. Hachani (Túnez) (*habla en francés*): Mi delegación acoge con beneplácito el informe del Secretario General que figura en el documento A/58/260, titulado “Asistencia para las actividades relativas a las minas” y que tiene ante sí la Asamblea General. Ese informe confirma los progresos notables que se han logrado con respecto a los seis objetivos estratégicos establecidos en la estrategia de las Naciones Unidas de actividades relativas a las minas para el período 2001-2005, en particular con respecto a la utilización de las tecnologías de la información, la capacidad de respuesta en situaciones de emergencia, el fortalecimiento de la capacidad nacional de acción con respecto a las minas y la movilización de recursos.

Las actividades relativas a las minas constituyen la mejor respuesta al devastador flagelo de las minas que —además de sus desastrosos efectos en el plano humano— tiene enormes consecuencias socioeconómicas en el desarrollo después del conflicto y en el restablecimiento de las condiciones sociales normales. Los cinco elementos que integran estas actividades son complementarios y abordan la cuestión de manera global. En este sentido, advertir al público sobre los peligros de las

minas y educarlo y sensibilizarlo al respecto constituyen medidas fundamentales. La remoción de minas —en la que se incluye la detección de los campos minados, el establecimiento de mapas y el marcado de dichos campos— también es indispensable y debe ser una prioridad en los alrededores de las zonas pobladas. La provisión de asistencia a las víctimas, en especial la ayuda para reintegrarse a la sociedad, es un componente importante de la lucha contra las minas para el que se requiere apoyo.

Todos estos esfuerzos deben verse acompañados de la promoción de la destrucción de las existencias de minas antipersonal. En este sentido, mi delegación reconoce el papel primordial que desempeña el Servicio de Actividades Relativas a las Minas en cuanto a centrar la acción en materia de minas en el sistema de las Naciones Unidas, en particular con respecto a la coordinación, la elaboración de políticas de acción y la evaluación de la amenaza que plantea este flagelo en numerosos países. Asimismo, apreciamos en su justa medida el papel que desempeñan el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el UNICEF y otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales activas en la lucha contra las minas.

Túnez reafirma su apego a la aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. Mi país fue uno de los primeros en firmar la Convención y en comenzar a aplicar sus disposiciones mucho antes de que entraran en vigor. Estamos decididos a seguir cumpliendo con nuestras obligaciones a este respecto.

Túnez está también decidido a proseguir con sus esfuerzos, junto con todos los demás Estados, para eliminar por completo las minas antipersonal en el mundo entero. En este sentido, mi país alienta a todos los Estados a participar activamente en el mecanismo sobre la Convención de prohibición de las minas, que funciona entre períodos de sesiones en Ginebra. Mi delegación acoge con beneplácito el número cada vez mayor de Estados que se han hecho parte en esta Convención, que hasta la fecha son 141. La Quinta Reunión de los Estados parte, que se celebró en Bangkok del 15 al 19 de septiembre de 2003, fue una ocasión para reafirmar una vez más el compromiso de todos los Estados parte de erradicar cuanto antes estas crueles armas.

Mi país sigue sufriendo las secuelas de la segunda guerra mundial, parte de la cual se desarrolló en suelo tunecino. Algunas zonas de nuestro territorio siguen plagadas de artefactos explosivos sin detonar y minas terrestres antipersonal, enterradas tan profundamente que no se pueden detectar mediante métodos convencionales. A este respecto, del 20 al 24 de enero de 2003, se llevó a cabo en Túnez una misión interinstitucional y multisectorial, a solicitud del Gobierno, a fin de evaluar la naturaleza y el alcance del problema de las minas terrestres y los artefactos explosivos sin detonar. Gracias a esta labor, se pudieron identificar los obstáculos que deben superarse y se hicieron recomendaciones sobre las posibles medidas que deben adoptarse al respecto.

El 4 de septiembre de 2003, Túnez completó la destrucción de sus existencias de minas antipersonal en posesión de su ejército nacional, de conformidad con el artículo 4 de la Convención de Ottawa y antes de la fecha de 10 de enero de 2004 establecida para nuestro país por la Convención.

En el curso de esa operación, en la que el Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Túnez, el Secretario General de la Cruz Roja de Túnez y representantes de los medios de difusión se encontraban presentes, se destruyeron 2.331 minas antipersonal, con lo que el número total de minas almacenadas destruidas se elevó a 17.575. También es importante observar que Túnez ya ha presentado su informe nacional y sus actualizaciones anuales al Secretario General de las Naciones Unidas, de conformidad con las medidas de transparencia previstas en el artículo 7 de la Convención.

Por último, en el contexto del compromiso de Túnez con la aplicación de todas las disposiciones de la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal, se ha establecido un comité nacional para dar seguimiento a la aplicación de dicha Convención, en el que participan representantes de los principales ministerios interesados de Túnez.

Para concluir, permítaseme rendir homenaje a todos los que han participado, de una manera u otra, en la lucha contra el flagelo de las minas antipersonal y a los que trabajan con los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y con las organizaciones internacionales y no gubernamentales, por su valentía y por los sacrificios que han hecho al servicio

de esta noble causa. Todos merecen el apoyo de esta Asamblea.

Sr. Karanja (Kenya) (*habla en inglés*): Me complace intervenir para formular algunas observaciones con relación al tema 22 de nuestro programa, titulado “Asistencia para las actividades relativas a las minas”.

Mi delegación ha tomado nota del informe del Secretario General sobre asistencia para las actividades relativas a las minas, en el que se destacan varias iniciativas y medidas importantes adoptadas en esta esfera, en el marco de seis objetivos estratégicos.

Uno de esos objetivos es la compilación de información o datos sobre todos los aspectos de los problemas relativos a las minas en diversos países. El banco de datos basados en la red y el Sistema de Gestión de la Información para Actividades Relativas a las Minas, que han emanado de estos esfuerzos, son loables y constituyen una rica fuente de información sobre los recursos mundiales disponibles para las actividades relativas a las minas. Instamos por igual a los países afectados por las minas y a los asociados en las actividades relativas a las minas a que aprovechen por completo ese sistema.

Otra esfera vital que se aborda en el informe es la del fomento de las capacidades autóctonas. La disponibilidad de personal capacitado al nivel local es un factor clave para el éxito sostenible de cualquier proyecto y, por consiguiente, esa medida es encomiable. Igualmente prometedor es el empeño de establecer asociaciones con otros organismos de fomento, como es el caso, en algunos países, de la asociación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco Mundial. Esperamos que esta iniciativa se haya extendido ya a más países y organismos, como había sido la intención.

La disponibilidad de fondos suficientes es un requisito indispensable para las actividades relativas a las minas. Tomamos nota con reconocimiento de que, en 2001 y 2002, los países donantes y otros asociados aportaron alrededor de 28 millones de dólares, que se utilizaron en 16 países afectados por las minas. Sin embargo, esa suma no ha sido suficiente para las actividades previstas. Por ende, es crucial que el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas obtenga recursos suficientes y garantice su uso racional. Esperamos que se siga prestando asistencia de forma transparente y equilibrada, de conformidad con

las necesidades respectivas de los países afectados por las minas.

En general, los objetivos de la Estrategia de las Naciones Unidas de lucha contra las minas son numerosos y amplios. Por ello, es importante evitar la yuxtaposición y la repetición en el proceso de consecución de los objetivos establecidos. Dado que los esfuerzos para el logro de esos objetivos ya llevan algún tiempo en marcha, podría ser conveniente revisarlos o perfeccionarlos a la luz de la experiencia adquirida. Por ejemplo, podría hacerse mayor hincapié en determinadas actividades dirigidas o limitadas a cuestiones inmediatas o urgentes, como son la respuesta rápida, el fomento de las capacidades locales y la movilización de recursos.

La cuestión de la asistencia en las actividades relativas a las minas es un aspecto fundamental de toda la cuestión de las minas antipersonal, como se subraya en el artículo 6 de la Convención sobre la prohibición del empleo, el almacenamiento, la producción y la transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción.

La asistencia es indispensable, sobre todo en las esferas más directamente vinculadas a los objetivos humanitarios fundamentales de la Convención: la destrucción de las existencias actuales de minas, la descontaminación de las zonas minadas, la prestación de asistencia a los supervivientes de las minas terrestres y la promoción de la aceptación universal de la Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal.

Es probable que el desminado y la prestación de asistencia a los supervivientes de las minas sean las dimensiones humanitarias más difíciles de la Convención. La remoción de minas ha resultado ser una empresa sumamente tediosa y cara. De ahí que en la mayoría de los países afectados por las minas las labores actuales de desminado avancen con lentitud. A ese ritmo, el desminado habrá de continuar por muchos años, quizás por generaciones. Para esos países, que en su mayoría son pobres, eso significará, entre otras cosas, una privación prolongada del acceso a grandes extensiones de tierra, recurso indispensable para el desarrollo nacional. A su vez, la lentitud en el desminado provoca, inevitablemente, un mayor número de víctimas y conduce a situaciones en las que los supervivientes deben valerse por sí mismos, lo que aumenta la dependencia.

Varios países y organizaciones han prestado asistencia con periodicidad a los esfuerzos de remoción de minas en el mundo. Entre otras cosas, han donado equipo y han patrocinado la capacitación del personal encargado de la remoción, así como la participación de los representantes de los países afectados por las minas en las actividades realizadas con arreglo a lo dispuesto en la Convención. Por ello, felicitamos a todos los países que han contribuido activamente a las actividades relativas a las minas.

En este contexto, es importante recalcar que el nivel actual de asistencia es insuficiente. Es imprescindible que los países que pueden, pero que aún no lo hacen, contribuyan con urgencia. Los que prestan asistencia deberían considerar la posibilidad de aumentar su contribución. Es importante que todos los contribuyentes también participen en un diálogo más estrecho con los países afectados por las minas y procuren la participación de las Naciones Unidas y de otras importantes organizaciones internacionales pertinentes en sus proyectos de lucha contra las minas. Esa cooperación ayudaría a asegurar que los recursos se desplieguen de forma óptima.

La Convención sobre la prohibición de las minas antipersonal se acerca a una encrucijada en su aplicación. La Primera Conferencia de Examen se celebrará del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2004 en Nairobi, Kenya.

Mi delegación concede gran importancia a esta Conferencia, ya que nos permitirá pasar revista a nuestros logros, evaluar la situación en que nos encontramos respecto de las exigencias de la Convención y forjar el camino hacia delante. Damos las gracias a las delegaciones que ya han recalcado su compromiso de velar por el éxito de la Conferencia de Examen del año 2004 en Nairobi, e invitamos a todos los Estados y organizaciones a que participen en ella al nivel más alto posible.

En la región africana están algunos de los países del mundo más afectados por las minas. Si se los deja abandonados a su propia suerte, es poco probable que cumplan sus obligaciones, en particular la de completar el desminado dentro de los plazos establecidos por la Convención, además de la de prestar atención adecuada a los sobrevivientes de las minas terrestres. Se requerirá complementar sus esfuerzos en ese sentido. Por consiguiente, la cuestión de la asistencia en materia de lucha contra las minas deberá abordarse sustantivamente

en la Conferencia de Examen. En las conclusiones o resultados de la Conferencia se debería incluir una estrategia clara sobre un marco robustecido de asistencia a los países afectados por las minas. Por su parte, las Naciones Unidas podrían reexaminar sus objetivos estratégicos en las operaciones de lucha contra las minas en el contexto de la próxima Conferencia de Examen.

Sr. Kryzhanivsky (Ucrania) (*habla en inglés*): Permítaseme rendir homenaje a todos los que participan en la lucha contra las minas antipersonal y los artefactos explosivos sin detonar en todo el mundo y, en especial, encomiar los esfuerzos infatigables realizados por los Comités Permanentes y los Estados parte en la Convención de Ottawa, el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas y todos los organismos, instituciones y organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, unidos en su causa común de reducir el sufrimiento humano y aumentar la seguridad humana.

El informe del Secretario General contenido en el documento A/58/260 constituye un elemento importante en pro de un enfoque más sistemático y coordinado de la asistencia internacional a las actividades relativas a las minas. Ucrania reconoce los progresos descritos en el informe y acoge con beneplácito la nueva estrategia de las Naciones Unidas de actividades relativas a las minas para el período 2001-2005 propuesta por el Secretario General.

Es particularmente encomiable la disposición de las Naciones Unidas para poner en práctica las sugerencias de los Estados Miembros en materia de coordinación, integración y establecimiento de prioridades, alcance de las actividades relativas a las minas, compromiso político e intercambio de información. Entre los progresos en la puesta en práctica de los objetivos de la estrategia se incluyen las mejoras sustanciales en la gestión de la información, la finalización de un plan de respuesta rápida, la elaboración de planes nacionales de actividades relativas a las minas, la realización de encuestas y puesta en práctica de medidas encaminadas a lograr una mejor coordinación institucional e integrar las actividades relativas a las minas en los planes generales de asistencia y desarrollo. Exhortamos a que se mantengan los esfuerzos de las Naciones Unidas para promover el establecimiento de capacidades en materia de actividades relativas a las minas en los países en los que los artefactos explosivos sin detonar y la acumulación de minas constituyen una amenaza grave

para la seguridad, la salud y la vida de la población local. Esto es algo de importancia para Ucrania.

Ucrania reconoce el papel fundamental que desempeña el Servicio de las Naciones Unidas Actividades Relativas a las Minas en especial en los ámbitos de elaboración de políticas, coordinación y promoción.

Desde nuestro punto de vista, en esta etapa es importante que se establezcan estrategias nacionales de lucha contra las minas con miras a garantizar una adopción de decisiones eficaz en cuanto a las prioridades a corto, mediano y largo plazo. El apoyo a las actividades nacionales e internacionales relativas a las minas debe ser sostenible y debe alentar y respaldar las iniciativas e instituciones nacionales. Las necesidades de la comunidad afectada por las minas deben ser la base para fijar los parámetros esenciales de la asistencia para las actividades relativas a las minas. Al mismo tiempo, el atractivo del desminado operacional no debe desviar la atención de otros aspectos de las actividades relativas a las minas, tales como la asistencia a las víctimas.

Aunque en años recientes se ha avanzado mucho en la lucha contra las minas, también sigue aumentando el número de países y zonas que necesitan y solicitan asistencia. La necesidad de obtener recursos suficientes sigue siendo un reto constante para las Naciones Unidas. Por consiguiente, la movilización oportuna de los recursos aportados por los donantes es esencial para el éxito de los programas de lucha contra las minas.

Ucrania está convencida de que la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal debería ser la meta fundamental de la comunidad internacional. Al mismo tiempo, confiamos en que esta meta se perseguirá de manera gradual, a la vez que se garantiza la mayor participación posible de los Estados en el Protocolo II de la Convención de 1980 sobre ciertas armas convencionales.

No es por fuentes secundarias que Ucrania conoce los problemas y el sufrimiento ocasionados por el empleo incontrolado de las minas. Pese a que ya ha pasado más de medio siglo desde el final de la segunda guerra mundial, cada año nuestros especialistas neutralizan decenas de miles de municiones y artefactos explosivos sin detonar.

El 27 de mayo de este año, Ucrania completó el primer proyecto importante de destrucción, gracias al cual pudimos eliminar 400.000 minas antipersonal de diversos tipos. Nos comprometemos a seguir con el

proceso de destrucción a fin de liberar a Ucrania de 6 millones de minas antipersonal acumuladas. En este sentido, apreciamos mucho el compromiso y la generosidad de que han hecho gala el Canadá, Hungría, los Países Bajos, Polonia, la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) y la Unión Europea, así como numerosas organizaciones dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, con miras a ayudarnos con la aplicación de las obligaciones emanadas de la Convención de Ottawa. Ucrania seguirá apoyando la universalización de la Convención de Ottawa, y la labor relativa al Protocolo II de la Convención sobre ciertas armas convencionales. Desde hace algún tiempo, se han venido realizando en mi país actividades de preparación para la ratificación de la Convención de Ottawa. Asimismo, seguimos trabajando activamente en el establecimiento de un centro nacional de lucha contra las minas.

Las actividades relativas a las minas son una de las prioridades de las políticas de Ucrania en materia de paz y seguridad. Reconocemos que la responsabilidad de enfrentar el problema de las minas antipersonal y los artefactos explosivos sin detonar recae en las autoridades de los países afectados por las minas. No obstante, creemos también que cuando escasean los recursos nacionales, el sufrimiento causado por las minas antipersonal y los artefactos explosivos sin detonar deben ser abordados en un marco humanitario y de desarrollo. Estamos convencidos de que las Naciones Unidas pueden y deben desempeñar un papel importante en ambos ámbitos.

Pese a las dificultades que experimentamos, Ucrania tiene vasta experiencia en tecnologías modernas de remoción de minas, y su avanzada base logística le permite capacitar especialistas altamente calificados en un breve período de tiempo. Los ingenieros de desminado ucranianos tienen una reputación ampliamente reconocida en varias regiones del mundo, entre ellas la ex Yugoslavia, Angola, Sierra Leona y el Líbano. Las unidades ucranianas trabajan de conformidad con los criterios y procedimientos de actuación de las Naciones Unidas y estamos dispuestos a proporcionar apoyo técnico y a compartir nuestra experiencia con las misiones de las Naciones Unidas en distintos países. La participación de Ucrania en las actividades de remoción de minas es una muestra de nuestro compromiso con las obligaciones internacionales en la esfera de las minas antipersonal.

Para terminar, me gustaría subrayar que los tremendos problemas humanitarios y de desarrollo provocados por la presencia de minas y otros artefactos sin explotar siguen constituyendo un obstáculo para el desarrollo de muchos Estados y tienen consecuencias graves y persistentes de carácter social y económico, sobre todo para la población. Desde esta tribuna, reitero la firme determinación de mi país de cooperar con los programas de asistencia de las Naciones Unidas para eliminar las minas y los artefactos sin explotar en Ucrania y en todo el mundo e instamos a todos los Estados Miembros a que ayuden a los países afectados por las minas en el desarrollo de programas nacionales pertinentes con arreglo a las disposiciones de la Convención de Ottawa.

Sr. Ozawa (Japón) (*habla en inglés*): El Japón considera de gran importancia la asistencia para actividades relativas a las minas y continúa desempeñando un papel activo en esta esfera. Consideramos que en muchas situaciones posteriores a un conflicto, hacerse cargo del problema de las minas terrestres es una condición indispensable para poder consolidar la paz y empezar la reconstrucción. En nuestra Carta sobre la asistencia oficial para el desarrollo, que hemos revisado hace poco, se da prioridad a la ayuda relacionada con las minas, puesto que fomenta la estabilidad y la seguridad necesarias para las comunidades locales en las situaciones posteriores a un conflicto.

Con respecto al marco conceptual de la seguridad humana, huelga decir que las actividades relativas a las minas promueven la seguridad de las personas. Además, el Gobierno del Japón trabaja activamente, junto con la sociedad civil y la comunidad internacional, para lograr los objetivos de la iniciativa destinada a reducir a cero el número de víctimas.

Como actor entregado y donante de asistencia para actividades relativas a las minas, el Gobierno del Japón celebra el informe reciente del Secretario General (A/58/260), que se centra en el progreso logrado en la aplicación de los objetivos estratégicos y otros objetivos relacionados enumerados en la estrategia de las Naciones Unidas para la lucha contra las minas. Cabe valorar en particular el progreso de la informática y la movilización de recursos, ya que, como ha destacado el Gobierno del Japón en varias ocasiones, conviene adoptar un enfoque más sistemático para que las actividades relativas a las minas se lleven a cabo con la mayor eficacia posible.

Queda mucho por hacer y debemos seguir esforzándonos por lograr nuestro objetivo de reducir a cero el número de víctimas, pero el progreso que se ha logrado hasta la fecha nos infunde esperanza y confianza. Estamos seguros de que la estrategia revisada servirá igualmente de orientación de gran valor para las entidades de las Naciones Unidas que se dedican a esta esfera y continuará fomentando la coordinación y la responsabilidad en toda la comunidad dedicada a las actividades relativas a las minas.

El Japón ha proporcionado asistencia a más de 25 zonas y países afectados para que puedan llevar a cabo actividades relativas a las minas, como la remoción de minas, la asistencia a las víctimas y la capacitación y educación para sensibilizar a la población sobre la cuestión de las minas. Mi Gobierno cumplió con su compromiso de proporcionar asistencia económica por un valor total de 10.000 millones de yen, aproximadamente 90 millones de dólares, en los cinco años posteriores a 1998, y alcanzó la cifra fijada a finales de octubre. También me complace señalar que, en octubre de este año, la contribución total del Japón al Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias para prestar asistencia a las actividades relativas a las minas, gestionado por el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas, ascendía a unos 23,7 millones de dólares, que es una de las sumas más elevadas que ha aportado un donante.

Además de las contribuciones económicas y los tipos de asistencia tradicionales para las actividades de remoción de minas, hace poco el Gobierno del Japón adoptó la iniciativa de aplicar los conocimientos tecnológicos del Japón al desarrollo de equipos más avanzados y eficaces para la detección y remoción de minas, en cooperación con empresas y centros de investigación privados, teniendo en cuenta el asesoramiento y las opiniones de los profesionales que se dedican a la remoción de minas sobre el terreno. Esperamos que estas nuevas tecnologías contribuyan a la excelente labor que se está llevando a cabo sobre el terreno.

La asistencia a las víctimas y la sensibilización sobre las minas también son importantes. Estamos trabajando para evitar que aumente el número de víctimas de minas terrestres y para ofrecer asistencia a los que ya se han visto afectados. También vale la pena mencionar que las organizaciones no gubernamentales han aportado una contribución importante a toda una variedad de actividades relacionadas con las minas. El Gobierno del Japón se esforzará por mejorar la eficacia de

la asistencia que brinda para actividades relativas a las minas fortaleciendo el diálogo y la coordinación con las organizaciones no gubernamentales y apoyando su labor con becas y subsidios.

Me gustaría compartir con la Asamblea parte de la información y los esfuerzos e ideas concretos de nuestro país en lo tocante a la asistencia para las actividades relativas a las minas. Con respecto a la asistencia al Asia sudoriental, que representa el 38% del total de ayuda que destinamos a actividades relativas a las minas, actualmente el Gobierno del Japón mantiene consultas con el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra sobre la creación de un centro de apoyo regional para el Sistema de Gestión de la Información para Actividades relativas a las Minas. Esperamos que esta iniciativa facilite el desarrollo y la mejora de la gestión de la información en materia de actividades relativas a las minas en el Asia sudoriental.

También estamos firmemente comprometidos a brindar asistencia para las actividades relativas a las minas en el Afganistán. El Japón ha donado más de 50 millones de dólares para actividades de este tipo en ese país, cifra que incluye las becas destinadas a un programa de remoción de minas que se efectúa como parte del Programa para un nuevo Afganistán a fin de dar empleo a los excombatientes desmovilizados. El Japón seguirá apoyando los esfuerzos del Afganistán para consolidar la paz y mejorar el desarrollo de la nación en cooperación con las misiones de las Naciones Unidas y otros donantes.

La contribución del Japón a las actividades relativas a las minas se extiende a los países africanos, como Angola, Mozambique, el Sudán, Zambia, Rwanda, el Chad, Etiopía y Eritrea. Esperamos sinceramente que nuestra asistencia contribuya al logro de la paz y la seguridad, requisitos previos para el desarrollo.

En cuanto a la situación en el Iraq, nos preocupa la amenaza de las minas y los artefactos explosivos sin detonar en ese país, sobre todo porque las operaciones con asistencia de las Naciones Unidas se suspendieron, en gran medida debido a las condiciones de seguridad. El Gobierno del Japón está explorando la posibilidad de apoyar programas relacionados con la educación sobre el peligro de las minas, campañas de sensibilización en cuanto a las minas y un estudio sobre las minas y los artefactos explosivos sin detonar a través del Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias para prestar asistencia a las actividades relativas a las minas, del

Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas.

Concluiré mi intervención reafirmando la determinación del Gobierno del Japón de continuar sus esfuerzos, en colaboración con otros interesados en esta materia, a fin de superar los problemas de las minas al nivel mundial para que nuestro mundo sea un lugar más seguro para todos.

Sr. Shore (Canadá) (*habla en inglés*): Al acercarnos al quinto aniversario de la entrada en vigor de la Convención de Ottawa, desde la perspectiva del Canadá, esta Convención sigue siendo el marco internacional definitivo para garantizar que la tragedia humana causada por las minas antipersonal se afronte de manera genuina y constante. También es un éxito notable y un modelo de lo que los Gobiernos, la sociedad civil y las instituciones multilaterales pueden lograr cuando trabajan juntos en pro de una causa común.

El papel de las Naciones Unidas en las actividades relativas a las minas sigue siendo absolutamente central. El Canadá aplaude y apoya las actividades del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas en su importante papel de coordinación y evaluación de la amenaza de las minas antipersonal en todo el mundo. Damos las gracias al Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas por su trabajo de apoyo a las reuniones de los Estados parte de la Convención de Ottawa y por asegurarse de que se divulguen eficazmente los informes presentados en virtud del artículo 7 de la Convención.

Agradecemos también al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) su compromiso en el desarrollo a largo plazo de las capacidades de gestión y aplicación de programas de actividades relativas a las minas y agradecemos al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) su enérgica labor de promoción y concienciación en cuanto a los riesgos de las minas. Asimismo, reconocemos y apreciamos el papel importante desempeñado por otros organismos de las Naciones Unidas en sus esfuerzos por superar los efectos insidiosos de las minas antipersonal.

Nuestro éxito en la promoción de los objetivos humanitarios básicos de la Convención está claro. El número de Estados que utilizan o producen minas antipersonal sigue disminuyendo, esencialmente se ha acabado el comercio mundial y los arsenales se están eliminando progresivamente por millones. El número de defensores de la Convención, que ahora es de 141

Estados, sigue aumentando a un ritmo constante. Se están invirtiendo recursos considerables para limpiar de minas más tierras valiosas y para ayudar a las víctimas en un número mayor de países. Lo que es más importante, por supuesto, es que la tasa de víctimas sigue disminuyendo en general.

Sin embargo está claro que todavía queda trabajo pendiente. Hay aún cerca de 200 millones de minas almacenadas en todo el mundo, 15 Estados aún figuran en la lista de productores de estas armas, cuatro Estados Miembros de las Naciones Unidas reconocen abiertamente haber utilizado minas antipersonal el año pasado, el desarrollo de un sinnúmero de comunidades se ve restringido por las minas que siguen escondidas en el territorio de más de 80 países y, a causa de estas armas indiscriminadas, cada año mueren entre 15.000 y 20.000 personas, la mayoría de ellas, por supuesto, civiles.

Por ello, persiste la necesidad urgente de enfrentar este imperativo humanitario. En nuestra búsqueda de formas innovadoras de promover una mayor comprensión y aceptación de la normativa internacional sobre las actividades en materia de minas, debemos centrar nuestra atención en garantizar una aceptación creciente, y en última instancia universal, de nuestras metas comunes. Las Naciones Unidas siempre han sido un socio esencial en la materia y sin duda seguirán desempeñando un papel central en la lucha colectiva contra los importantes desafíos pendientes.

Un paso muy concreto al respecto fue el examen este pasado verano por parte del Secretario General de la estrategia de las Naciones Unidas en actividades relativas a las minas para el período 2001-2005. Si bien la estrategia logró varios éxitos perceptibles en los dos primeros años, este examen tiene en cuenta nuevos desafíos que han surgido, refleja nuevas prioridades y establece nuevos calendarios. Por lo tanto, al Canadá le complace sobremedida que las Naciones Unidas sigan considerando prioritaria la erradicación mundial de las minas antipersonal y apoya plenamente este empeño.

El Canadá también se compromete a cumplir con sus obligaciones de conformidad con el artículo 6 en apoyo de la universalización y aplicación de la Convención de Ottawa. Afirmamos ese compromiso en términos concretos el invierno pasado, cuando nuestro Primer Ministro Chrétien anunció la decisión de ampliar la vigencia del Landmine Fund del Canadá por cinco años más, a partir de 2003. Esto con el tiempo permitirá incorporar en los presupuestos de departamentos centrales

la programación de las actividades relacionadas con las minas y, en especial, en nuestro presupuesto de desarrollo. Esto garantizará el logro de los objetivos humanitarios de la Convención y su sostenibilidad a largo plazo.

Asimismo, apoyamos la opinión que han presentado enérgicamente las Naciones Unidas de que emprender actividades en materia de minas en los países en desarrollo gravemente afectados es una condición fundamental para que pueda darse el desarrollo sostenible. Nos complace, por ello, que este aspecto se haya incluido en el examen del Secretario General de la estrategia de las Naciones Unidas de actividades relativas a las minas. Está claro que la presencia de estas armas en muchas situaciones es un grave obstáculo para la recuperación después de los conflictos y para la paz y la seguridad. Apoyamos los esfuerzos de las Naciones Unidas al respecto y estamos de acuerdo en que las actividades relativas a las minas deben formar parte de las prioridades nacionales de desarrollo y de las estrategias de reducción de la pobreza para los Estados afectados por las minas. También instamos enérgicamente a la comunidad de desarrollo internacional a responder positivamente a las peticiones de los países en desarrollo en lo tocante a las actividades relativas a las minas.

Para finalizar, el Canadá piensa asimismo que es crucial que las Naciones Unidas y sus Estados Miembros reconozcan el papel crucial de las actividades relativas a las minas en la promoción de los objetivos de la Organización en materia de paz, seguridad y desarrollo en todo el mundo. Una manera de que esta realidad reciba reconocimiento concreto sería asignar una proporción más apropiada del presupuesto ordinario a las actividades relativas a las minas, como las del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas, el PNUD y el UNICEF.

Un ingrediente esencial para garantizar nuestro éxito colectivo, que este foro conoce y ejemplifica bien, es el espíritu de responsabilidad compartida y asociación genuina que ha caracterizado la campaña mundial contra las minas antipersonal desde el principio. La primera conferencia de examen de la Convención de Ottawa, que se celebrará en Nairobi del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 2004, será un gran ejemplo de este importante logro.

Está claro que para seguir progresando en el futuro será preciso que sostengamos y fortalezcamos estas asociaciones y que, al formar otras nuevas, coordinemos

nuestros diversos intereses e iniciativas en un marco coherente y un amplio plan de acción para los preparativos de la conferencia de examen. Ello garantizará que lleguemos a un entendimiento detallado de los progresos hechos hasta la fecha y de los desafíos que persisten y que estemos dispuestos a reafirmar colectivamente nuestro compromiso de hacer frente a estos desafíos. Las Naciones Unidas, sus Estados Miembros, las organizaciones regionales y, por supuesto, nuestros asociados de las organizaciones no gubernamentales serán indispensables en este sentido.

Alentamos enérgicamente a cada uno de estos actores a enviar una representación del máximo nivel a la serie de sesiones de alto nivel que se prevé para el final de la conferencia de examen y alentamos al Secretario General Kofi Annan a que asista personalmente. Su perfil y el de otros líderes enviaría un mensaje enérgico a la comunidad internacional e impulsaría mucho nuestros esfuerzos colectivos.

Desde el punto de vista del Canadá, es adecuado que la conferencia de examen se celebre en el continente más afectado por las minas, un continente que desempeñó un papel fundamental para la creación de la Convención y que ha hecho mucho para que ésta se aplique en toda África. Felicitamos a Kenya por acoger este importante acontecimiento, que también servirá para subrayar el papel clave que las Naciones Unidas desempeñan en las actividades relativas a las minas.

Por último, ofrecemos nuestra plena cooperación a todos aquellos que comparten nuestra convicción de que la conferencia de examen será una oportunidad ideal para reafirmar nuestro compromiso colectivo de concluir la labor con la que ya se ha logrado tanto.

Sr. Lew Kwang-chul (República de Corea) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo expresar mi agradecimiento al Secretario General por su amplio informe sobre el progreso alcanzado en la aplicación de la estrategia de las Naciones Unidas de actividades relativas a las minas para 2001-2005.

Como se indica en el informe del Secretario General, documento A/58/260, las seis metas estratégicas y objetivos relacionados establecidos en la estrategia quinquenal han proporcionado un marco eficaz para el logro y supervisión constantes de los progresos en el campo de las actividades relativas a las minas. Desde que, en 1993, se adoptó la cuestión de las actividades relativas a las minas como tema del programa de la Asamblea General, los esfuerzos de la comunidad

internacional para hacer frente a ese problema han creado una mayor conciencia pública y política respecto de las cuestiones relativas a las minas terrestres. A consecuencia de ello, hemos observado una disminución en la producción y la utilización de minas terrestres antipersonal, una moratoria de facto sobre la transferencia de esas armas, la remoción de minas en numerosas zonas y la destrucción de millones de minas terrestres almacenadas. Más importante aún, en los últimos años se ha producido una disminución considerable del número de víctimas relacionadas con las minas.

Si bien esos progresos son encomiables, no hay que perder de vista las numerosas y formidables tareas que quedan aún por hacer. Las minas terrestres siguen planteando una amenaza mortífera para los civiles inocentes en las zonas de conflicto y después de los conflictos, y no sólo se cobran vidas sino que también traban el desarrollo socioeconómico, las iniciativas de reconstrucción y las actividades de ayuda humanitaria. En respuesta a ello, la estrategia quinquenal de las Naciones Unidas de actividades relativas a las minas utiliza un enfoque amplio para coordinar los progresos en la información relacionada con el peligro de las minas, la asistencia de emergencia, la remoción de minas y la movilización de recursos, todo lo cual es fundamental para hacer frente a esa amenaza. Esperamos que la estrategia nos ayude, en los próximos años, a realizar importantes progresos para alcanzar esas metas.

Permítaseme formular algunos comentarios sobre los últimos acontecimientos en el ámbito de las actividades relativas a las minas que mi delegación considera especialmente importantes.

En primer lugar, nos sentimos particularmente complacidos de ver el marco de respuesta rápida elaborado para fortalecer la capacidad de respuesta de emergencia que se estableció en el Iraq a principios de 2003. Encomiamos los esfuerzos de colaboración de los órganos de las Naciones Unidas que han trabajado con organizaciones no gubernamentales para desplegar en el Iraq un equipo de coordinación para las actividades relativas a las minas. Esperamos que la labor de ese equipo tenga repercusiones positivas. El Programa de Desactivación de Minas en el Afganistán también ha logrado avances importantes. No sólo el Programa duplicó su envergadura para hacer frente al aumento en la demanda de actividades de remoción de minas en el marco de las iniciativas humanitarias, de desarrollo y de reconstrucción, sino que ha realizado mejoras en sus procedimientos de funcionamiento y actividades de

difusión, y ha despejado numerosas zonas prioritarias afectadas por las minas. Además, mi delegación acoge con satisfacción los adelantos que se han logrado en el marco de las actividades relativas a las minas en otras zonas afectadas del mundo, entre otras, la República Democrática del Congo, Eritrea, Etiopía, Macedonia, el Líbano y el Sudán.

En segundo lugar, consciente de que la recopilación exhaustiva de información así como su gestión son esenciales para que las actividades relativas a las minas sean eficaces, mi delegación encomia la labor continua de las misiones interinstitucionales y multi-sectoriales organizadas por el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y otros organismos, para evaluar las necesidades de los países afectados por las minas. Acogemos también con beneplácito el hecho de que se siga desarrollando y manteniendo la red de información electrónica sobre minas (E-Mine) como centro de información relativa a las minas en Internet. Celebramos la expansión del sitio web para incluir 800 temas nuevos y el acceso a una base de datos sobre los progresos de cada país en la destrucción de sus arsenales de minas. En ese contexto, mi delegación espera que se siga desarrollando aún más y utilizando la tecnología para la detección, la remoción y la destrucción de las minas y los artefactos explosivos sin detonar.

En tercer lugar, como se destaca en las conclusiones del Secretario General, las iniciativas para crear asociaciones eficaces con las organizaciones internacionales, a fin de integrar sus actividades relativas a las minas en los esfuerzos humanitarios y de desarrollo, son fundamentales para el éxito de la lucha para eliminar las minas terrestres. La estrecha colaboración entre todos los interesados sigue siendo indispensable, no sólo en las actividades de coordinación y para compartir las prácticas recomendadas, sino también para movilizar recursos. A ese respecto, mi delegación desea subrayar la importancia de la función de coordinación de las Naciones Unidas, que resulta fundamental para generar sinergia entre los distintos interlocutores. En particular, deseamos encomiar los esfuerzos del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas, que se ha desempeñado como centro de coordinación para las actividades internacionales relativas a las minas.

La República de Corea está comprometida con el esfuerzo mundial para proteger a los civiles del flagelo de las minas terrestres. Desde 1997, el Gobierno de Corea ha aplicado fielmente una prórroga indefinida de su moratoria sobre las exportaciones de minas antipersonal. En 2001, mi Gobierno se adhirió a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales y su Protocolo enmendado II, que entró en vigor el 9 de noviembre de 2001. Desde su adhesión, mi Gobierno ha participado activamente en el debate pertinente dentro del marco de esa Convención.

Para concluir, la República de Corea reconoce que uno de los requisitos indispensables para adoptar medidas eficaces es contar con una importante base de recursos. Por lo tanto, el país ha prestado apoyo a diversos programas de asistencia relativa a las minas dirigidos por las Naciones Unidas. Mi Gobierno ha realizado contribuciones anuales al Fondo Fiduciario de contribuciones voluntarias para prestar asistencia a las actividades relativas a las minas y sigue participando activamente en el Grupo de Apoyo a las actividades relativas a las minas. Compartimos la opinión del Secretario General respecto de que las Naciones Unidas deberían garantizar una financiación razonable para hacer frente a los pedidos cada vez más numerosos de los países afectados por las minas. Por ello, el Gobierno de Corea seguirá realizando las debidas contribuciones en pro de esa noble causa.

Sr. Assaf (Líbano) (habla en árabe): Antes que nada, deseo expresar nuestra gratitud y reconocimiento a la Secretaría por sus informes sobre este tema y por sus esfuerzos para reivindicar el papel de las Naciones Unidas en la lucha contra las minas.

Las minas terrestres son una tragedia humana universal. Son asesinos ocultos: la víctima se dirige hacia la mina, la mina no se dirige hacia la víctima. Las minas son asesinos pacientes; pueden yacer durante decenios a la espera de sus víctimas y afectar a las personas aun después de concluidos los conflictos y las guerras, amenazando la vida de los civiles y trabando el desarrollo económico y social.

La dimensión internacional del flagelo de las minas se ve reflejada en un simple dato estadístico: se estima que el número de minas existentes alcanza cientos de millones; se encuentran desplegadas en aproximadamente 90 países y se cobran la vida de unas 15.000 víctimas anuales, en su mayoría civiles.

El Líbano es uno de los Estados víctima de la presencia de minas. Según las estimaciones de las Naciones Unidas, tras la ocupación israelí quedaron aproximadamente unas 450.000 minas. Entre éstas, la mina antipersonal israelí, conocida como la mina número 4, representa el 90%. Actualmente, esas minas están desplegadas a lo largo de la Línea Azul y las aldeas vecinas, desde Naqoura en el oeste hasta Kfarshoba en el este, a lo largo de una zona que se calcula que abarca más de 100 kilómetros cuadrados. Ello ha causado la muerte de numerosos civiles, ha herido y discapacitado a más de 200 y ha trabado las iniciativas gubernamentales de desarrollo debido a la imposibilidad de utilizar una amplia zona con fines de explotación agrícola e industrial.

El proceso de remoción de minas en el Líbano se ha guiado por los seis objetivos principales y los 48 objetivos subsidiarios definidos en la estrategia de las Naciones Unidas de actividades relativas a las minas para el período 2001-2005, como explicaré a continuación. Primero, las Naciones Unidas han desempeñado un papel importante al poner de relieve el problema de las minas en el sur de el Líbano. En su informe más reciente al Consejo de Seguridad sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (UNIFIL) (S/2003/728), el Secretario General señaló que las minas eran motivo de grave preocupación. Además, en la resolución 1496 (2003) el Consejo de Seguridad exhortó a los Estados donantes a que incrementaran sus contribuciones a las actividades de remoción de minas e instó a Israel, que sigue reteniendo mapas de ubicación de las minas en un 20% de las zonas pertinentes, a proporcionar esos mapas al Gobierno del Líbano.

Segundo, los Estados donantes han atendido a la solicitud de asistencia formulada por el Líbano y las Naciones Unidas. Se han recibido contribuciones en efectivo y en especie, sobre todo provenientes de los Estados Unidos, la Unión Europea, Francia, el Reino Unido y Arabia Saudita, entre otros. A este respecto, quiero resaltar que los Emiratos Árabes Unidos hicieron una contribución de 50 millones de dólares.

Tercero, el Líbano creó la Oficina Nacional Libanesa de Remoción de Minas y, en cooperación con las Naciones Unidas y los Emiratos Árabes Unidos, estableció el Centro de Coordinación de las Actividades Relativas a las Minas en el Sur del Líbano. Se han firmado contratos con dos compañías comerciales de remoción de minas que emplean a unos 317 expertos en ese campo. Asimismo, se inició un proyecto de forestación con el lema "Un árbol por cada mina".

Cuarto, un contingente ucraniano de la UNIFIL se está encargando de eliminar las minas en una zona colindante con la Línea Azul, en donde tiene planes de despejar unos mil campos contaminados con más de 250.000 minas. Se prevé que este proceso demore mucho tiempo, posiblemente siete años.

Quinto, la Oficina Nacional de Remoción de Minas, con la asistencia de varias organizaciones no gubernamentales, está sensibilizando a la población local acerca de los riesgos de las minas terrestres. Merced a este programa de concienciación, 500.000 de los 800.000 habitantes de la zona han recibido información al respecto. Además, el Centro de Coordinación de las Actividades Relativas a las Minas publica informes periódicos en los que detalla los logros alcanzados y las dificultades restantes, y pronto activará su sitio en Internet.

Gracias a esas medidas ha habido un descenso en el número de víctimas de las minas terrestres, de 14 muertos y 71 lesionados en 2001 a 4 muertos y 38 lesionados en 2002. También se han eliminado aproximadamente 60.000 minas terrestres y artefactos explosivos sin detonar de las tierras y los campos que se han devuelto a sus propietarios. En ese contexto, reafirmamos que Israel, que sembró esas minas en el sur del Líbano, debería asumir la responsabilidad de sufragar los costos de la remoción de minas y de indemnizar al Líbano por los daños causados.

Por último, el Líbano, que valora la solidaridad de la comunidad internacional con respecto a su problema de minas terrestres, reafirma a su vez su cooperación con la comunidad internacional para eliminar ese flagelo y crear un mundo libre de minas terrestres.

Sr. Pavlovich (Belarús) (habla en ruso): Nos estamos aproximando a una etapa crucial en el proceso de Ottawa. Dentro de un año Nairobi acogerá la Primera Conferencia de los Estados parte encargada del examen de la Convención sobre la prohibición de minas terrestres, en la que se hará una evaluación de los logros alcanzados hasta la fecha y se elaborarán mecanismos para velar por que la Convención sea aplicada más universalmente.

Tengo el placer de informar a los Miembros sobre la participación de Belarús en el proceso de Ottawa. La República de Belarús es un Estado parte en casi todos los acuerdos internacionales en la esfera de la seguridad internacional, la no proliferación y el control de armamentos. Al cumplir con estos acuerdos, Belarús

contribuye al fortalecimiento de la seguridad y la estabilidad regional y mundial.

El 3 de septiembre de 2003, Belarús depositó ante el Secretario General su instrumento de adhesión a la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y su destrucción.

En el plano nacional, hemos realizado un estudio exhaustivo de las disposiciones de la Convención y de los compromisos internacionales que entraña. Según ese estudio, incluso en las condiciones más favorables, Belarús necesitará recursos financieros y técnicos sustanciales para poder destruir sus existencias de más de 4 millones de minas antipersonal, legado no deseado que nos quedó de la Unión Soviética. De esas minas, 3,6 millones son del tipo PFM (minas "mariposa"), o sea minas que contienen explosivos líquidos. Aún quedan varias cuestiones técnicas pendientes respecto de la destrucción en condiciones de seguridad de las minas PFM-1 y PFM-1S almacenadas para las cuales la comunidad internacional en su conjunto necesita hallar soluciones.

De conformidad con las disposiciones de la Convención de Ottawa, nuestro país debe eliminar sus existencias de minas terrestres dentro de un plazo de cuatro años. El año pasado destruimos más de 22.000 minas antipersonal. Este año, antes de adherirnos a la Convención, Belarús destruyó más de 100.000 minas terrestres. Si bien las minas que no son PFM se pueden destruir quemándolas a campo abierto o detonándolas a cielo abierto, esas técnicas de destrucción no se pueden utilizar para las minas PFM-1 y PFM-1S por razones ecológicas.

Dadas estas circunstancias, solicitamos a los Gobiernos, a los organismos internacionales y a las organizaciones no gubernamentales que asistan a la República de Belarús a efectuar la eliminación de sus existencias. Se agradecerá recibir todo tipo de asistencia técnica, tecnológica y financiera.

En ese contexto, la República de Belarús acoge con satisfacción el mecanismo incorporado en la Convención de Ottawa para la cooperación internacional y la asistencia financiera y tecnológica entre las partes para la remoción de minas y la destrucción de existencias de minas antipersonal.

Belarús acoge con beneplácito la importante función positiva que cumplen las organizaciones no

gubernamentales en el marco del movimiento internacional en pro de la prohibición de las minas terrestres antipersonal. Durante el proceso de adhesión a la Convención de Ottawa, constatamos que la rama belorusa de la Campaña Internacional de Prohibición de Minas Terrestres es un aliado fiable.

La República de Belarús respalda la práctica de presentar informes anuales sobre las minas terrestres, y suministrar la información necesaria en relación con dichos informes. Creemos que ese proceso constituye un mecanismo singular de control de la sociedad civil y garantiza que todos los Estados cumplan con los acuerdos internacionales existentes al abordar los problemas relativos a las minas.

En los primeros años de la aplicación de la Convención de Ottawa se pusieron de manifiesto diversos problemas, pero compartimos la opinión de que toda empresa de esa clase conllevará dificultades. Espero que en el futuro se adopte un enfoque positivo para resolver dichas cuestiones difíciles con arreglo a la aplicación estricta de las disposiciones de la Convención. La Convención de Ottawa ha pasado a ser un instrumento poderoso y nos ofrece la oportunidad de concluir una noble misión: la prohibición y la eliminación totales de las minas terrestres antipersonal, que han causado sufrimientos inmensos en todos los continentes.

Sr. MacKay (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): El legado de la guerra no es fácil de superar, y eso es cierto especialmente en los países en que han quedado muchas minas terrestres y grandes cantidades de artefactos explosivos sin detonar. En respuesta a la crisis humanitaria causada por las minas y los artefactos explosivos no detonados, Nueva Zelandia ha llevado a cabo actividades intensas en varios frentes.

Nueva Zelandia apoya de distintas maneras las actividades relativas a las minas en el Afganistán, Camboya, el Iraq, Laos, Mozambique y Sri Lanka. Entre ellas se incluye la cesión de personal especializado en la remoción de minas a Camboya y Mozambique y el apoyo al Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas en Nueva York, así como a las organizaciones no gubernamentales que participan en actividades de remoción de minas y en programas de información sobre las minas.

En países tales como el Afganistán y Camboya, la superficie de terreno de la que se deben extraer minas y artefactos explosivos sin detonar es enorme, y sólo se alcanzarán resultados positivos después de varios años.

Consideramos que se debe continuar trabajando para lograr estimaciones más precisas sobre la magnitud mundial del problema que constituyen las minas. En la medida de lo posible, Nueva Zelandia ha centrado la atención en la consolidación de la capacidad de las comunidades afectadas como una forma de ayudar a los países afectados por las minas a largo plazo. Las actividades relativas a las minas deben ser parte de una estrategia amplia para la reconstrucción y el desarrollo en la etapa posterior a los conflictos.

Nueva Zelandia apoya con firmeza la labor del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas, centro de coordinación de las actividades en esta materia en el seno del sistema de las Naciones Unidas que desempeña una función importante como coordinador de las actividades relativas a las minas con las organizaciones no gubernamentales y las autoridades regionales. Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General, en el que se examinan los progresos de la estrategia de las Naciones Unidas de actividades relativas a las minas para el período 2001-2005. Es evidente que se han registrado varios avances positivos desde 2001, incluida la creación de un marco operacional de respuesta rápida y directrices en materia de actividades relativas a las minas para los acuerdos de cesación del fuego y los acuerdos de paz.

La Convención de Ottawa sobre la prohibición del empleo, almacenamiento y producción de minas antipersonal sigue siendo un foro positivo y constructivo para las actividades relativas a las minas. Nueva Zelandia continúa siendo un defensor fiel de la Convención de Ottawa, no sólo porque es un instrumento de importancia para el desarme sino, más importante, porque es un instrumento humanitario que crea precedentes. Exhortamos a los Estados que no se han adherido a la Convención de Ottawa a que respeten la norma ahora firmemente establecida contra el empleo de minas antipersonal y a que se sumen a la Convención sin demoras. El año próximo Nueva Zelandia ocupará un puesto en la Mesa como co-relator del Comité Permanente sobre la situación general y el funcionamiento de la Convención. Esperamos con interés trabajar con nuestros asociados en la organización de la Conferencia de Examen que se celebrará en Kenya el año que viene.

Los Estados partes de la Convención sobre ciertas armas convencionales nos encontraremos este mes en una coyuntura crítica cuando constatem si puede lograrse un instrumento jurídicamente vinculante mediante

el cual se aborden las repercusiones humanitarias de los restos explosivos de guerra y se proporcione un mandato para eliminar las minas antivehículos. En esa reunión, se evaluará la credibilidad del foro de la Convención sobre ciertas armas convencionales, ya que se conoce muy bien el número importantísimo de muertos y heridos provocado por los restos explosivos de guerra y las minas antivehículos. Es posible que mediante la concreción de la propuesta de crear un instrumento relativo a los restos explosivos de guerra se preste ayuda en las actividades de remoción de minas de manera más expeditiva y eficaz y se eviten bajas y heridos causados por los restos explosivos de guerra. Esas posibilidades únicamente se materializarán a través de un instrumento jurídicamente vinculante que estipule de manera inequívoca las obligaciones de los Estados parte de establecer firmemente una norma relativa a la remoción de minas y que ponga de relieve la importancia de las medidas de protección de los civiles.

Por último, deseamos expresar nuestro reconocimiento a las organizaciones no gubernamentales que trabajan en actividades relativas a las minas, en especial a la Campaña Internacional de Prohibición de Minas Terrestres, que continúan movilizándolo con éxito el respaldo en pro de la Convención de Ottawa, y al Comité Internacional de la Cruz Roja, cuyos esfuerzos en el terreno y en el ámbito del derecho internacional humanitario son de valor inestimable. Mediante la campaña contra las minas terrestres que lleva a cabo una organización no gubernamental neozelandesa se sigue tratando de lograr la plena universalización y aplicación de la Convención de Ottawa en la región del Pacífico; el Gobierno de Nueva Zelanda aprecia mucho esos esfuerzos.

Acogemos con agrado la oportunidad que nos brinda este debate porque las actividades relativas a las minas requieren los esfuerzos colectivos de todos por construir un futuro más seguro y estable para esas desafortunadas comunidades afectadas por las minas.

Sr. Khan (Pakistán) (habla en inglés): La naturaleza y el alcance del problema generado por el empleo irresponsable de minas terrestres son muy grandes. Casi el 40% de los Estados Miembros de las Naciones Unidas están expuestos al problema de las minas terrestres de una forma u otra. Las víctimas son en su mayoría civiles inocentes, mujeres y niños, tanto en el transcurso de los conflictos como después de ellos.

Las últimas cifras muestran que alrededor de 110 millones de minas antipersonal se encuentran dispersas en 70 países. Esta situación alarmante exige que se tomen medidas correctivas inmediatas.

Entre nuestros vecinos, el Afganistán tiene que hacer frente al flagelo de más de 10 millones de minas terrestres, que causan cientos de bajas todos los meses. Además de este problema está la cuestión de los artefactos explosivos sin detonar. Dos decenios de ocupación extranjera y guerras intestinas han dejado al país entero infestado de minas terrestres y artefactos explosivos sin detonar. A pesar de la falta de instalaciones médicas en el Pakistán, cientos de afganos víctimas de las minas reciben tratamiento en nuestros hospitales y centros de salud. A muchos se les han suministrado prótesis para permitirles rehabilitarse y ganarse la vida.

Es alentador que hoy haya una mayor conciencia internacional de la necesidad de encarar los problemas que plantean las minas terrestres y los artefactos explosivos sin detonar. El informe del Secretario General titulado "Asistencia para las actividades relativas a las minas" (A/58/260) y su informe sobre el examen del tercer año de la estrategia quinquenal de las Naciones Unidas de lucha contra las minas (A/58/260/Add.1) reflejan estas tendencias positivas. Los éxitos que se señalan en el informe del Secretario General son dignos de narrar.

Ahora hay una mayor sensibilización acerca de los problemas de las actividades relativas a las minas gracias al uso de las tecnologías de la información. También hay una mejor capacidad de respuesta a las emergencias. En este sentido, el programa de actividades de emergencia relativas a las minas en el Iraq y en otros siete países prioritarios, entre ellos el Afganistán, han recibido mayor atención de los organismos de las Naciones Unidas.

Se ha fomentado la capacidad en 30 naciones para que puedan hacer frente a las emergencias relativas a las minas terrestres y a los artefactos explosivos sin detonar. La mayor movilización de recursos ha repercutido favorablemente en el aumento de la zona de cobertura de las actividades relativas a las minas. En comparación con la donación de 28 millones de dólares recibida por el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas el año pasado, este año se han movilizado 67 millones de dólares. Esto es realmente encomiable.

Sin embargo, hay cuatro esferas que exigen esfuerzos inmediatos y coordinados. En primer lugar, se necesita aumentar la divulgación del programa del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas en los medios electrónicos e impresos. La radio y la televisión pueden desempeñar un papel crucial para concienciar a las personas que viven en regiones infestadas de minas y para sensibilizar a los países donantes en el nivel popular de manera que sigan comprometidos en los esfuerzos de las actividades relativas a las minas.

En segundo lugar, hay que aumentar la participación de las autoridades nacionales en los programas de actividades relativas a las minas mediante la facilitación de equipo y capacitación a la población local. Esto puede reducir más el tiempo que se necesita para las operaciones de remoción de minas.

En tercer lugar, se deberían poner a disposición de los países afectados las tecnologías modernas de remoción de minas, de manera que las operaciones de desminado puedan adquirir impulso y mejorar la seguridad del personal que participa en esas operaciones.

En cuarto lugar, las operaciones de desminado deberían complementarse con programas de rehabilitación, como los que proporcionan prótesis a las víctimas de las minas y les brindan oportunidades de trabajo más cerca de sus hogares.

El Pakistán está comprometido con la paz y la prosperidad de la humanidad. En ese sentido, además de ser el país que más contingentes aportó en el pasado a las operaciones de mantenimiento de la paz dirigidas por las Naciones Unidas, el Pakistán ha contribuido activamente a las operaciones de desminado en varios países afectados. El Pakistán ha participado activamente en las operaciones de remoción de minas en Kuwait, Camboya, Angola, Bosnia y el Sáhara occidental. También estamos ayudando en operaciones de desminado en Sierra Leona y en la República Democrática del Congo. Estamos dispuestos a proporcionar centros de capacitación a todos los países afectados por las minas.

El Pakistán se opone al uso irresponsable de las minas terrestres, que han causado tanta destrucción, dolor y desdicha. El Pakistán sigue comprometido a garantizar los más altos niveles de responsabilidad en el uso de estas armas defensivas. El Pakistán es parte en el Protocolo II enmendado de la Convención sobre ciertas armas convencionales, que reglamenta el uso de

las minas terrestres en los conflictos internos y externos, con el fin de impedir que los civiles sean víctimas de las minas terrestres. Seguimos aplicando el Protocolo con la mayor seriedad.

El Pakistán goza de un historial excepcional: haber limpiado todos sus campos de minas después de las tres largas guerras en el Asia meridional. Nunca se ha generado un problema humanitario como consecuencia de la utilización de esas minas. Seguimos comprometidos a garantizar que las minas de nuestras existencias militares nunca se conviertan en causa de víctimas civiles en el Pakistán o en otros lugares del mundo.

Churchill dijo en una ocasión: “Las Naciones Unidas no nos van a llevar al cielo, pero nos van a salvar del infierno”. Tenía toda la razón. Juntos, salvemos al mundo del infierno de las minas terrestres y de la guerra. Trabajemos por la paz de hoy para nosotros y por la paz de mañana para nuestros hijos.

Sr. Amer (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Al examinar el tema titulado “Asistencia para las actividades relativas a las minas”, la Asamblea General reitera de nuevo la importancia que la comunidad internacional concede a la amenaza que plantean las minas terrestres, desplegadas en más de 60 países. Cada año las minas matan o mutilan a miles de personas en esos países y provocan enormes pérdidas económicas y daños ambientales, que frenan los esfuerzos de esos países por crear condiciones propicias para un desarrollo sostenible.

En su informe presentado a la Asamblea de conformidad con las disposiciones de la resolución 57/159, el Secretario General se centra en los avances logrados en la aplicación de los seis objetivos estratégicos de la estrategia de actividades relativas a las minas de las Naciones Unidas para 2001-2005.

Libia toma nota de que el sistema de las Naciones Unidas ha desempeñado un papel significativo en la aplicación de esos objetivos. Las Naciones Unidas ya han facilitado asistencia y asesoramiento a una serie de países con miras a acabar con las tragedias causadas por esas armas.

Como dijo Libia en el anterior período de sesiones, esperamos que, mientras dure la estrategia quinquenal y después de ella, se facilite esa asistencia a todos los países para que puedan librarse de estas armas con efectos indiscriminados, que destrazan la vida de inocentes y causan daños enormes.

En el documento A/58/260/Add.1, el Secretario General dice que, de resultados del examen de la estrategia de actividades relativas a las minas de las Naciones Unidas emprendido en 2003, se han modificado algunos de los fines del plan. Evidentemente, apoyamos la determinación de las Naciones Unidas de animar a todos los países a que se adhieran a los instrumentos internacionales de derechos humanos y a que acaten el derecho internacional humanitario relativo a los derechos de las personas afectadas por las minas o los artefactos explosivos sin detonar.

Sabemos que uno de los objetivos de la Organización es lograr la universalidad de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, puesto que es uno de los pilares fundamentales de los esfuerzos internacionales por acabar con este flagelo devastador. Sin embargo, es dudoso que se pueda lograr este objetivo si no se tienen en cuenta las opiniones y preocupaciones de muchos países, el mío entre ellos.

Tenemos ciertas reservas sobre la Convención en lo que respecta a la seguridad nacional, en particular en lo relativo a los países cuyos territorios incluyen zonas extensas que no se pueden proteger de otro modo. La Convención pasa por alto un tema muy importante, es decir, la responsabilidad jurídica de los países coloniales, que sembraron minas en el territorio de otros países, aunque se trata de un aspecto muy importante de las relaciones internacionales.

Esa responsabilidad se ha reafirmado en una serie de resoluciones aprobadas por organizaciones regionales e internacionales. En la Cumbre del Grupo de los 77 y China, que se celebró en La Habana, la Organización de la Unidad Africana aprobó varias resoluciones en las cuales se dejó claro expresamente que la responsabilidad de los países que sembraron minas en los territorios de otros durante las guerras coloniales, y en las cuales se pide a esos Estados que asignen fondos con cargo a sus presupuestos militares para la remoción de minas y que proporcionen información relativa a las minas y asistencia a las víctimas de las minas.

En el documento final de la Cumbre del Movimiento de los Países no Alineados celebrada en Kuala Lumpur, el pasado febrero, los jefes de Estado y de Gobierno expresaron su preocupación por los vestigios de la segunda guerra mundial —sobre todo las minas— que han causado muertes y daños materiales y

dificultan el desarrollo. Asimismo, instaron a los países responsables de su colocación a cooperar con los países afectados ofreciéndoles la información necesaria, entre otras cosas mapas de los campos de minas; prestándoles asistencia técnica para la remoción de las minas y compensándolos económicamente por las pérdidas que éstas ocasionen.

Mi país, Libia, sigue padeciendo el problema de las minas y otros vestigios de la guerra que se plantaron en su territorio durante la segunda guerra mundial. Los informes de las Naciones Unidas y otras organizaciones han probado que los Aliados y las Potencias del Eje colocaron millones de minas y otros artefactos explosivos en el norte de África, que han costado la vida a miles de civiles inocentes y han discapacitado para siempre a muchos más, además de dificultar el progreso de nuestras iniciativas de lucha contra la desertización, construcción de carreteras, aprovechamiento de los recursos naturales y expansión de la agricultura.

Ya ha transcurrido más de medio siglo desde el final de la guerra y la retirada de todas las fuerzas, tanto las ganadoras como las perdedoras, no obstante, hay minas y artefactos explosivos sin detonar que siguen enterrados en nuestro territorio. En ocasiones, los trabajadores para el desarrollo, los pastores o los excursionistas los hacen detonar accidentalmente, y ello puede dejarlos discapacitados para siempre. La tragedia continúa porque en aquellos tiempos las partes beligerantes no señalaron claramente los campos de minas. Ello ha costado la vida a civiles inocentes y, sin embargo, todavía no hemos recibido mapas con la información pertinente que nos permitan acabar con el armamento enterrado en Libia.

En 1998, Libia e Italia firmaron un acuerdo de cooperación relativo a las actividades de remoción de minas de Libia, cuyo objetivo era ofrecer tratamiento y compensación a las víctimas, así como crear un fondo conjunto para financiar la rehabilitación de las zonas afectadas y un centro médico para el tratamiento de las personas mutiladas por las minas. Italia cumplió parcialmente el acuerdo en Benghazi. Quisiéramos reiterar que nos complace mucho este acuerdo, que puede servir de precedente. Esperamos que los otros dos países que colocaron minas en Libia durante la segunda guerra mundial —el Reino Unido y Alemania— sigan el ejemplo de Italia y respondan a nuestra petición legítima acordando ayudar a las autoridades libias a poner fin a este problema y compensando a nuestro pueblo por las pérdidas y el daño ocasionados por las minas

que plantaron en nuestro territorio hace más de medio siglo.

El gran número de minas nuevas y antiguas que siguen enterradas en muchos países nos recuerdan que la comunidad internacional tendrá que trabajar durante mucho tiempo para liberar a los civiles inocentes de estas armas letales. No obstante, los esfuerzos realizados hasta la fecha son alentadores. Es fundamental que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas renueven su compromiso de limpiar las zonas afectadas de minas y otros restos explosivos de la guerra. Ello no se logrará si se limitan a debatir la cuestión; habrá que eliminar realmente tanto las minas de ahora como las de antes. La delegación de Libia afirma que éste será uno de los objetivos del período restante de la estrategia quinquenal de actividades relativas a las minas y de la nueva estrategia propuesta por el Secretario General para el quinquenio 2005-2009.

Creemos que es muy importante que todas las iniciativas pertinentes de la comunidad internacional, incluido mi país, se centren en la búsqueda de una solución que contemple las reservas relacionadas con la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción. A tal efecto, podemos añadir un protocolo a la Convención, que satisfaga los intereses de los países en materia de seguridad y al mismo tiempo nos ayude a extraer las viejas minas que —como las de ahora— acarrearán graves consecuencias para la vida y las propiedades de las personas y dificultan los esfuerzos encaminados a poner fin a la desertización y lograr y consolidar el desarrollo sostenible.

Sr. Castellón Duarte (Nicaragua): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los países integrantes del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA): Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica, Panamá, la República Dominicana y mi propio país, Nicaragua.

En primer lugar me permito agradecer al Secretario General su informe sobre asistencia para las actividades relativas a las minas (A/58/260 y Add.1), el cual contiene datos muy importantes sobre las actividades que en esta esfera se están desarrollando en el mundo. El informe se centra en los progresos realizados en la consecución de los seis fines estratégicos y los objetivos conexos enumerados en la estrategia de las Naciones Unidas de actividades relativas a las minas para el período 2001-2005 (A/56/448/Add.1). Estos progresos,

según el informe, se han realizado en las siguientes esferas: aumento de la información y mejora de la tecnología de la información; mejora de la capacidad de respuesta en situaciones de emergencia; esfuerzos constantes para reforzar la capacidad nacional de acción con respecto a las minas; mejora significativa de la calidad de la gestión; movilización satisfactoria de recursos; y mayor promoción en apoyo de los instrumentos jurídicos pertinentes.

Todos nuestros países son Estados partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, conocida como Convención de Ottawa, que es una respuesta de la comunidad internacional para alcanzar la prohibición total de estas armas traicioneras. De igual manera, ninguno de los países que represento, ha producido o importado minas antipersonal a su territorio desde la firma de la Convención.

Las operaciones de remoción de minas en Centroamérica han sido de gran trascendencia durante el último quinquenio debido a que fueron sembradas miles de minas antipersonales y otros artefactos explosivos de manera indiscriminada durante los años de conflicto de la década de 1980 hasta comienzos de la de 1990. Un programa de remoción de minas —que a solicitud de Costa Rica, Honduras y Nicaragua fuera solicitado a la Organización de los Estados Americanos en 1991— ha continuado exitosamente su programación, habiendo terminado su propósito en el primero de los países mencionados.

Las minas antipersonal, además de causar la pérdida de vidas humanas o dejar incapacitados a los sobrevivientes, también constituyen hasta su desactivación —que a menudo ocurre muchos años después de que fue instalada— una amenaza para la población civil, que impide el uso de tierras fértiles para la agricultura, imposibilita el desarrollo regional y limita las oportunidades de trabajo, todo ello sin olvidar los gastos de salud y de rehabilitación ocasionados por la asistencia de las víctimas de minas, tareas que vienen a constituir una desviación de recursos tan necesarios para el desarrollo de nuestros pueblos.

Entraré ahora a dar una breve descripción de los avances logrados en nuestros países para combatir el problema de las minas.

Costa Rica fue declarada zona libre de minas en una ceremonia que tuvo lugar el 10 de diciembre de 2002. Las minas en territorio costarricense fueron

producto del conflicto interno que tuvo Nicaragua durante los años 80 y estaban situadas en el borde fronterizo con este país. Costa Rica nunca ha tenido minas almacenadas.

En El Salvador el proceso de remoción de minas fue terminado en el año 1994 por parte de la compañía IDAS, de nacionalidad belga, que fue contratada por el Gobierno con ese propósito, habiéndose, por consiguiente, declarado El Salvador libre, en un 97%, de minas antipersonales. Sin embargo, debido a accidentes ocurridos posteriormente las autoridades locales, con apoyo de la organización no gubernamental británica International Demining Group, identificaron 33 lugares sospechosos de contener artefactos sin explotar en áreas del antiguo conflicto armado. La gran mayoría de estos artefactos eran de fabricación casera. El Gobierno ha emprendido acciones para erradicar estos artefactos. El proceso de destrucción de minas almacenadas en El Salvador culminó el 20 de febrero de 2003.

En Guatemala, la Unidad Coordinadora Ejecutiva, establecida en 1997, preparó un plan nacional para el desminado y la destrucción de artefactos sin explotar, cuya finalización fue originalmente señalada para 2005, pero debido al incremento en las operaciones, gracias a la ayuda recibida de países donantes, se tiene actualmente previsto que terminará en 2004.

Las minas en Honduras fueron plantadas por los participantes del conflicto de Nicaragua a lo largo de la frontera entre Honduras y Nicaragua. Se tenía planeado terminar el programa de desminado para el año 2002 pero una serie de problemas técnicos en detectores de metales, comunicaciones y otros lo impidieron en ese momento. En mayo de este año empezó la última operación de desminado en el departamento de El Paraíso; con ella se terminarán las operaciones de desminado y se declarará libre de minas a Honduras a finales del corriente año. Honduras destruyó sus arsenales en bodega el 2 de noviembre de 2000.

La República Dominicana, Panamá y Belice nunca han usado, producido, importado ni almacenado minas terrestres antipersonal, ni siquiera para propósitos de entrenamiento y no están afectados por las minas. Pero en Panamá existe contaminación de pertrechos como resultado de los ejercicios militares y de la prueba de armas en campos de práctica militar en la zona del Canal durante las tres décadas anteriores a 1997. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), los Ministerios de Salud, Educación y Relaciones Exteriores y

organizaciones no gubernamentales han estado desarrollando un proyecto de educación para sensibilización sobre pertrechos sin detonar centrado en la población que vive cerca de las áreas afectadas, proyecto que ha sido extendido hasta el año 2004.

En Nicaragua, para mediados de este año 90.000 minas antipersonales habían sido desactivadas, quedando aproximadamente unas 46.000 que necesitan ser limpiadas en un área de 135.500 metros cuadrados en la parte norte del país. Debido a diversos problemas, como falta de medios aéreos para transporte de emergencia en caso de evacuación debido a necesidades médicas, la topografía de los terrenos, la dificultad de localización de las minas debido a puntos precisos de referencia, el movimiento de las minas de los puntos donde fueron originalmente plantadas debido a la lluvia y a las corrientes de agua, crecimiento de vegetación en las zonas minadas, entre otros, las operaciones de desminado no serán terminadas en Nicaragua hasta 2005, y no en 2004 como se tenía planeado originalmente. Nicaragua destruyó sus minas almacenadas hace algún tiempo.

Considerando la experiencia adquirida por los zapadores nicaragüenses, hondureños y salvadoreños, los Gobiernos de estos países decidieron enviar al Iraq una cantidad de ellos, para ayudar en las labores de desminado de ese país. Con ello estamos mostrando nuestra solidaridad con ese país ayudándolo en la eliminación de este flagelo.

Como región los centroamericanos hemos estado uniendo esfuerzos para consolidar los logros alcanzados en la región en el proceso de desminado humanitario, y dentro de la estrategia de lucha común para erradicar totalmente esta amenaza de la región. En ese sentido, la Comisión de Seguridad Centroamericana está trabajando en la formulación de un programa regional integral para la educación, atención médica, rehabilitación y reinserción socioproductiva de las víctimas sobrevivientes de minas y otros artefactos explosivos en Centroamérica, el cual prevé brindar una solución integral a dicha problemática, con criterios preventivos, educativos y correctivos, a fin de mejorar la calidad de vida de las personas sobrevivientes de accidentes de minas antipersonal.

Nuestros deseos son que las generaciones futuras de todas partes del mundo puedan verse libres del sufrimiento de este flagelo que son las minas antipersonal. Hacemos un llamado a aquellos Estados que aún

no son partes de la Convención de Ottawa a adherirse a la misma y a cumplir con sus disposiciones. Sus propias poblaciones y las poblaciones de todas las partes del mundo se lo agradecerán.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate previsto para esta sesión.

Un representante ha solicitado ejercer el derecho a contestar.

Recuerdo a los miembros que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitan a 10 minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda, y las delegaciones las harán desde su asiento.

Sr. Shacham (Israel) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra hoy para aclarar brevemente ciertas imprecisiones en la declaración que acaba de pronunciar el representante del Líbano.

El 24 de mayo de 2000, las fuerzas de Israel se retiraron completamente del sur del Líbano en acatamiento cabal y real de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad. Cinco días después, el 29 de mayo, los agentes de enlace de las Fuerzas de Defensa de Israel se reunieron con el alto mando de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) e hicieron entrega de mapas detallados, de los que antes se servía esta Fuerza, en los que estaba recogida información relativa a la localización de campos de minas y zonas en las que se sospecha que puede haber minas y otros artefactos explosivos sin detonar en el sur del Líbano. También se incluyó toda la información sobre minas y otros artefactos explosivos sin detonar sembrados por otros elementos en la zona de operaciones.

Tras recibir los mapas y archivos de Israel, el alto mando de la FPNUL firmó comprobantes de la transferencia de estas informaciones. Israel sigue estando dispuesto a ayudar, si es que se requieren más aclaraciones sobre la información que transfirió. La voluntad de Israel de cooperar en la remoción de minas ha quedado ya demostrada en otras partes del mundo.

En el período de 1995 a 2001, Israel, conjuntamente con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) realizó un proyecto de sensibilización sobre las minas en Angola a fin de educar a la población local sobre el peligro de las minas. Por otra parte, Israel llevó a cabo un proyecto conjunto de desminado con Jordania en el valle de Arava a fin de

habilitar esa zona para explotación agrícola. Asimismo, Israel, Jordania, el Canadá y Noruega se unieron en un proyecto cuadrilateral con miras al desminado del Valle del Jordán y la rehabilitación médica de víctimas de las minas en Jordania.

Como bien se sabe, el Líbano meridional se ha utilizado durante muchos años como caldo de cultivo de actividades terroristas, en violación del derecho internacional, incluida la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. Durante todo este período, grupos terroristas o terroristas individuales plantaron grandes cantidades de minas, armas trampa y otros artefactos. Estas minas y artefactos explosivos nunca se marcaron, no se elaboraron mapas de las zonas donde se sembraron, no se informó al respecto, ni tampoco se cercaron dichas zonas para evitar víctimas civiles. Hoy estas minas y estas armas trampa siguen planteando una amenaza grave para la población.

De conformidad con la resolución 425 (1978) y otras resoluciones subsiguientes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y con arreglo al derecho internacional, es responsabilidad del Gobierno del Líbano establecer un control y una autoridad efectivas en la zona y restablecer la paz y la seguridad en el Líbano meridional. Es claro que el no cumplimiento de esas responsabilidades en relación con los campos minados, entre otras cosas, pone en peligro a la población civil de la zona. Permítaseme citar un ejemplo. Hace cerca de un mes, Israel detectó una serie de minas al borde de carreteras, plantadas hacia poco unos cuantos metros dentro del territorio libanés adyacente a la cerca fronteriza en el sector de Galilea central, en la misma zona en que, en la primavera pasada, terroristas procedentes del Líbano se infiltraron en Israel y llevaron a cabo un atentado contra vehículos civiles cerca del kibbutz Matsuba, causando la muerte a cinco israelíes. Esos artefactos explosivos, que están listos para estallar contra cualquier vehículo que circule por la carretera de la frontera, impiden que las patrullas israelíes hagan debidamente su labor de proteger la vida de los civiles en nuestras comunidades del norte.

Por respeto a la soberanía del Líbano, y en acatamiento de la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, las fuerzas israelíes se han abstenido de cruzar la Línea Azul, incluso los pocos metros necesarios para eliminar esas minas. Por consiguiente, Israel acudió a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), solicitándole su asistencia, y ésta, a su vez, presentó la cuestión a las autoridades del

Líbano. No obstante, las autoridades libanesas, pese a haberseles informado claramente de la presencia de estas armas trampa explosivas, no hicieron nada para eliminarlas, en clara violación de sus responsabilidades jurídicas. En lugar de ello, informaron a la FPNUL de que los terroristas que habían plantado esas armas trampa ya las habían desmantelado. Huelga decir que las minas están aún allí, listas para explotar, impidiendo la libre circulación en la parte israelí de la frontera, y dificultándonos mucho la labor de proteger a nuestros civiles de la amenaza terrorista que sigue procediendo del territorio libanés.

En cuanto al último planteamiento del representante del Líbano relativo a la cuestión de la indemnización, quisiera señalar que aún no hemos escuchado nada sobre la voluntad del Líbano de indemnizar a Israel y a sus ciudadanos por el enorme daño causado por el terrorismo que durante más de cuatro decenios ha estado emanando del territorio libanés. También se ha asesinado, lisiado y herido a israelíes, algunos de los cuales han sido secuestrados y siguen aún desaparecidos. ¿Qué pasa con la indemnización para estas víctimas y por la colosal carga económica impuesta a los ciudadanos de Israel por la necesidad de defenderse del terrorismo al que se permite atacarnos impunemente desde el territorio del Líbano? De conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y en virtud del derecho internacional, el Gobierno del Líbano es plenamente responsable de esos actos terroristas.

Cuando existe buena voluntad y deseo de cooperar, es mucho lo que puede lograrse en el ámbito de la remoción de minas. No obstante, cuando faltan estas dos cosas, el resultado es la perpetuación de la amenaza al bienestar de los ciudadanos inocentes.

Sr. Assaf (Líbano) (*habla en árabe*): Quisiera dar un consejo al representante de Israel. Debería leer el reglamento de la Asamblea General, en el que se establece que cuando una delegación ejerce el derecho a contestar, debe limitar el ámbito de su declaración. Yo no me había referido a todos los temas a los que aludió el representante de Israel. El representante de Israel no debería haber malgastado el tiempo de esta Asamblea planteando cuestiones a las que no me referí en lo más mínimo.

Responderé exclusivamente a las cuestiones que figuraban en mi declaración. En primer lugar, el representante de Israel dijo hace un momento que Israel había

suministrado al Líbano todos los mapas sobre las minas plantadas. Dijo “toda la información sobre minas”. Si esto es cierto, me pregunto por qué el Consejo de Seguridad, y no el Líbano, en la resolución 1496 (2003) de dicho Consejo, insiste en la necesidad de proporcionar al Gobierno del Líbano mapas adicionales sobre la localización de las minas. No fue ésta una posición sólo del Líbano; también era la posición de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad. Así pues, el problema del representante de Israel no es con el Líbano sino con el Consejo de Seguridad. De conformidad con la práctica establecida, y como es el caso con todos los órganos de las Naciones Unidas y con el Consejo de Seguridad, el representante de Israel debería acudir ante el Consejo de Seguridad y preguntar por qué se había pedido a Israel que proporcionara al Líbano todos los mapas sobre la localización de las minas. Para confirmar lo que acabo de decir, tenemos la resolución 1496 (2003) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo confirma la necesidad de proporcionar al Líbano y a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) todos los mapas y documentos sobre la localización de las minas. Eso es lo que dijo el Consejo de Seguridad, no lo que dijo el Líbano.

Por otra parte, el representante de Israel anunció que estaba dispuesto a cooperar sobre la cuestión de las minas. Esperamos que Israel nos proporcione el 20% restante de los mapas, pues sin ellos nos tomará siete años eliminar todas las minas. El representante de Israel ha dicho que Israel ha proporcionado asistencia a África en materia de remoción de minas. Yo diría que antes de ir a África deberían entregar al Líbano los mapas de las minas que han plantado allí.

De conformidad con el principio de responsabilidad internacional, y en virtud del derecho internacional, cuando un país comete ciertos actos, dicho país es responsable de esos actos y debe pagar indemnización por los daños y las pérdidas que ha causado.

Por último, hay un proverbio que dice que si uno ha pecado debe esconderse. Israel, en lugar de esconderse, anuncia arrogantemente al mundo que está ayudando a eliminar minas en el Congo. Antes de ir al Congo, Israel debería tratar de eliminar las minas que ha enterrado en territorio libanés.

Sr. Shacham (Israel) (*habla en inglés*): Seré breve. Me gustaría referirme a la declaración que formulé en mi primera intervención en ejercicio del derecho a

contestar con respecto a la cuestión de los mapas y las minas.

La información que transferimos incluía toda la información relativa a las minas y otros artefactos explosivos colocados por otros elementos que operan en la zona, así como los que consideramos necesario colocar en la zona debido a las actividades terroristas que emanan del Líbano contra Israel. También quisiera destacar que la cuestión de los mapas de las minas ni siquiera se mencionó en el informe más reciente de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, que cubría el período hasta julio de 2003.

Sr. Assaf (Líbano) (*habla en árabe*): Además de contestar oralmente, quisiera señalar a la atención de los miembros un documento; no un documento libanés sino de las Naciones Unidas. El representante de Israel acaba de decir que en el informe del Secretario General

no se trataba esta cuestión. Anteriormente, cité la resolución 1496 (2003) del Consejo de Seguridad, y no repetiré lo que cité. Pero quisiera señalar a la atención de los miembros el informe del Secretario General sobre la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, que figura en el documento S/2003/728. El representante israelí ha afirmado que el Secretario General no había tratado esta cuestión en ese informe. Sin embargo, el párrafo 11 de ese informe, que es un informe de las Naciones Unidas y no del Líbano, expresa:

“La existencia de una gran cantidad de campos minados en la zona de operaciones de la FPNUL ... siguió siendo motivo de gran preocupación.”

El representante de Israel debería leer el informe antes de venir acá a decirnos que el Secretario General no trató esta cuestión.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.